



CONSEJO DIRECTIVO

Acuerdo No. 04 del 31 de enero de 2020

POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY 30 DE 1992 Y DEMÁS NORMATIVIDAD EN MATERIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASÍ COMO EN SUS NORMAS ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS,

CONSIDERANDO

- ✓ Que la Escuela de Administración y Mercadotecnia del Quindío, EAM, en su condición de Institución de Educación superior de nivel Técnica Profesional redefinida por ciclos propedéuticos, SNIES 4709, presentó al MEN la documentación requerida según el Decreto 2216 de 2003 para optar al cambio de carácter académico a Institución universitaria.
- ✓ Que mediante acuerdo No. 11 de Diciembre 10 de dos mil trece (2013), el Consejo Directivo adopto el PEI para estudio y ratificación por parte del MEN durante el trámite del proceso para cambio de carácter académico.
- ✓ Que el MEN mediante Resolución No. 21330 de noviembre 15 de 2016, reconoció a la Escuela de Administración y Mercadotecnia del Quindío, EAM, el cambio de carácter a Institución universitaria, bajo la denominación **Institución Universitaria EAM**.
- ✓ Que se hace necesario incorporar al documento presentado al MEN algunos ajustes, producto de la reflexión académica y prospección de la nueva institución, realizados con posterioridad a la radicación de la solicitud.
- ✓ Que el Decreto 1330 de 2019, requiere la revisión y actualización de la normatividad institucional específica.

En mérito de lo expuesto,



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Proyecto Educativo Institucional –PEI–, de la **Institución Universitaria EAM**, contemplado en el texto del siguiente documento:

PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional – PEI, es el Plan de Acción construido colectivamente por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM** en concordancia con su **MISIÓN** y **VISIÓN**, el cual compromete a todos sus estamentos a través de políticas, estrategias, programas y proyectos.

LA EAM como Institución Universitaria, adopta su Proyecto Educativo Institucional como resultado de una profunda reflexión corporativa, participativa e incluyente, el cual es el referente que orienta el cumplimiento de las funciones misionales. Es por esto que el **PEI** estará sujeto a permanente revisión y ajuste, en un marco de dinamismo y mejoramiento continuo, para que cada vez oriente de manera más idónea el quehacer institucional, siempre en la búsqueda de la excelencia académica.

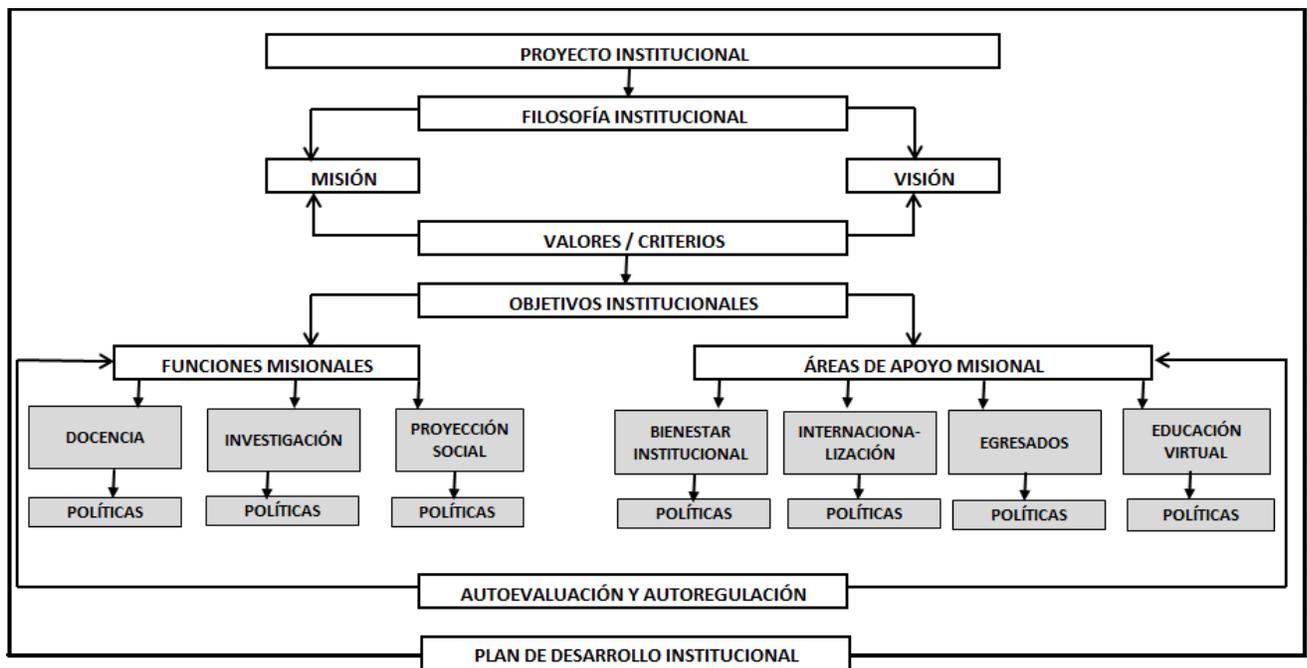
El Proyecto define la plataforma estratégica institucional y establece las políticas, propósitos, metas, objetivos y estrategias; que garanticen los escenarios ideales para el desarrollo de sus funciones misionales: docencia, investigación, proyección social, internacionalización y bienestar institucional.

La configuración del Proyecto Educativo Institucional es el fruto del proceso de reflexión que viene realizando la comunidad educativa, para determinar la concepción de educación en que sustenta su actividad, así como los fundamentos filosóficos, los criterios orientadores y los valores rectores que caracterizan a la comunidad y al quehacer institucional.

Para la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM** es fundamental la participación permanente de sus miembros en la construcción del Proyecto Educativo Institucional, y corresponde a quienes integran la comunidad académica, en sus diferentes estamentos, conocer, compartir y asegurar la vigencia y dinamismo del **PEI**, comprometiéndose a vincularse de manera proactiva y constante en su evolución.

Son objetivos del PEI:

- a) Fundamentar el quehacer institucional en el contexto de su misión, visión, valores institucionales y funciones misionales.
- b) Trazar las políticas y criterios institucionales para el desarrollo en los programas académicos de las funciones sustantivas de docencia, investigación, proyección social, internacionalización y bienestar institucional.
- c) Precisar los criterios para la toma de decisiones en materia de administración de recursos institucionales y de gestión académica, desarrollo de las Facultades y proyección de los programas académicos.
- d) Evidenciar el concepto de educación que inspira la cotidianidad pedagógica y se convierte en horizonte misional de la institución.
- e) Orientar la gestión institucional en la búsqueda permanente de la Excelencia Académica y el mejoramiento continuo.





CAPÍTULO I – PLATAFORMA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

1. RESEÑA HISTÓRICA.

1ª etapa (1971 – 1997), la EAM nace para formar el talento humano que requiere y demanda la región.

Fundador: Narciso Concha Aguirre

La Fundación Escuela de Administración y Mercadotecnia del Quindío EAM, es una institución de Educación Superior (IES) de carácter privado y utilidad común, fundada el 17 de junio de 1971 como respuesta a las demandas del sector productivo, y específicamente a la necesidad de formar talento humano de nivel asistencial y operativo para atender la creciente demanda de ese entonces, en el campo de la administración. La EAM nació hace cuarenta y cinco años, cuando el sueño de un hombre, -el economista Narciso Concha Aguirre-, se pudo alcanzar. La Sala General para ese entonces estaba conformada por: Narciso Concha Aguirre, Francisco Javier Ramírez Moreno, Francia Concha Aguirre, Alberto Concha Aguirre y Nubia Concha Aguirre.

El Ministerio de Educación Nacional concedió permiso a la Institución para funcionar como Fundación el 17 de Junio de 1971, el cual fue firmado por el Licenciado Jaime Sandoval Fonseca. Su personería jurídica No. OJ-032, fue otorgada por la Gobernación del Departamento del Quindío el 31 de julio de 1973.

En 1972, mediante Resolución No. 5271, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se autorizó el funcionamiento del programa de Administración de Empresas y Mercadeo, a nivel técnico. Posteriormente entró en funcionamiento el programa de Administración Turística, el cual fue aprobado por el ICFES mediante Resolución No. 2342 de Diciembre 6 de 1983.

Mediante el Acuerdo No. 226 de 1986, el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, concedió licencia al programa de Análisis y Programación de Computadores, aprobándolo luego con la Resolución No. 002396 de Octubre 19 de 1990.

El 9 de noviembre de 1990, fallece el rector y fundador el Doctor Narciso Concha Aguirre y asume como rector encargado el Doctor Francisco Jairo Ramírez Concha, a partir del 17 de noviembre de ese mismo año, también cambia la composición de la Sala General, la cual queda integrada de la siguiente manera.



Marleni Salazar Torres	Presidenta
Alberto Concha Aguirre	Secretario
Francia Concha Aguirre	Vocal
Francisco Javier Ramírez Moreno	Vocal

Como respuesta a las nuevas demandas y necesidades del sector productivo, la EAM decide ampliar su oferta académica, y luego de un proceso de consulta, concertación y diálogo con el sector productivo regional, el Consejo Directivo, previo visto bueno de la Sala General, estructuró y diseñó el programa académico de Publicidad a nivel Técnico Profesional, aprobado con el acuerdo No. 002 del 28 de febrero de 1995, de la Sala General y reconocido por el ICFES el 28 de junio de 1996 según código SNIES No. 470916590106300111100.

Por esas calendas (durante el gobierno del Dr. Cesar Gaviria Trujillo, 1990-1994), el país comienza a hablar de apertura económica y de la globalización de nuestra economía; ante esa prospectiva de mercado, de país y de región y previa consulta con el sector productivo, la EAM propone el programa académico de Negocios Internacionales, aprobado por la Sala General, mediante acuerdo No. 008 del 2 octubre de 1996 y reconocido por el ICFES el 28 de noviembre de 1996 según código SNIES No. 470913820006300111100.

En virtud al rompimiento del pacto mundial del café y la recesión económica que se generó en el país en la década de los 90's, el departamento del Quindío, -por ser una región cafetera-, vio su economía altamente deprimida, y dado que muchos propietarios de fincas cafeteras tenían unas casas de veraneo muy bonitas y confortables, decidieron abrirlas al turismo para tener una opción económica en razón a que estaban cerca a la ruina, por tal motivo nació el Fondo Mixto de Promoción Turística del Quindío y con alrededor de siete fincas cafeteras empezaron abrirle paso al agroturismo. Esta fue la razón por la cual la EAM decidió reabrir el programa de Administración Turística, ahora denominado Administración de Empresas Ecoturísticas, mediante acuerdo No. 07 del 30 septiembre de 1996 de la Sala General, siendo reconocido por el ICFES el 23 de diciembre de 1996 según código SNIES 470919106586300111200.

Durante esta época, la EAM interpretando los modernos conceptos de hombre y de educación y concordante con las demandas del sector empresarial, ha aportado decididamente al desarrollo socioeconómico de la región y del país, proponiendo nuevas alternativas en materia educativa, ajustando sus estrategias y procesos a las nuevas realidades, aprovechando los avances tecnológicos y aunando todos sus esfuerzos para formar ciudadanos profesionales altamente competentes que constituyen su singular orgullo y su mejor testimonio en torno a la alta responsabilidad social que a la institución le

ha sido conferida (evidencia de esto es la acreditación de alta calidad otorgada por el MEN al programa Técnica Profesional en Administración y Mercadotecnia).

Oferta académica al final de la 1ª etapa (año 2006).

OFERTA ACADÉMICA	SNIES	RESOLUCIÓN MEN	ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD	TRAYECTORIA
Técnica Profesional en Administración y Mercadotecnia	2325	5303 de Noviembre 16 de 2005	Resolución MEN 5322 Sept - 10 - 2007	35 AÑOS
Técnica Profesional en Análisis y Programación de Computadores	2326	4494 de Octubre 10 de 2005		19 AÑOS
Técnica Profesional en Administración de Empresas Ecoturísticas	19501	3241 de Abril 15 de 2003		23 AÑOS
Técnica Profesional en Publicidad	3848	3408 de Agosto 18 de 2005		11 AÑOS
Técnica Profesional en Negocios Internacionales	4315	5695 de Diciembre 05 de 2005		11 AÑOS

2ª etapa (1997 – 2006), la EAM asume la profesionalización de sus egresados en respuesta a su compromiso con la región y el país.

Con motivo de la legislación y reglamentación para los servidores públicos por parte del gobierno nacional, los técnicos profesionales egresados de todas las IES del país, no fueron reconocidos dentro de la carrera administrativa; esta decisión del servicio civil provocó el retiro forzoso de cientos de funcionarios que acreditaban este tipo de titulación y que laboraban en el sector público.

Por lo anterior y para atender el clamor de los egresados -como técnicos profesionales, para ser profesionalizados y por autorización de la Sala General, el señor rector, Dr. Francisco



Jairo Ramírez Concha, después de gestionar con varias universidades del país, firmó convenio en primera instancia, con la Universidad Autónoma de Colombia, el día 17 del mes de abril de 1997, para ofrecer en Armenia el ciclo de profesionalización en Ingeniería de Sistemas para los egresados del programa técnica profesional en Análisis y Programación de Computadores; y en Administración de Empresas para los egresados del programa técnica profesional en Administración y mercadeo.

El ICFES concedió a la Fundación Universidad Autónoma de Colombia, el correspondiente código para el funcionamiento y apertura de los dos programas en la ciudad de Armenia, bajo un convenio de administración delegada en la EAM.

Administración de Empresas	Resolución ICFES 5303 del 16/11/2005
Ingeniería de Sistemas	Resolución ICFES 4494 del 10/10/2005

Así mismo, se firmó un convenio con la Fundación Universidad Los Libertadores de Bogotá, que permitió los ciclos de profesionalización en Administración Hotelera y Turística para los egresados del programa técnica profesional en Administración de Empresas Ecoturísticas y Publicidad y Mercadeo para los egresados del programa técnica profesional en Publicidad. El mencionado convenio se firmó el día 5 de octubre de 1999.

El ICFES concedió a la Fundación Universidad Los Libertadores, el correspondiente código para el funcionamiento y apertura de los dos programas en la ciudad de Armenia, bajo un convenio de administración delegada en la EAM.

Administración de Hotelería y Turismo	Resolución ICFES 4555 del 10/08/2005
Publicidad y Mercadeo	Resolución ICFES 3408 del 18/08/2005

Es importante resaltar con base en el convenio firmado con la Universidad Autónoma de Colombia, se ofrecieron en la ciudad de Armenia, dos especializaciones en el área de la Edumática e informática para Gerencia de Proyectos.

Programa	SNIES	Periodo	Graduados
Especialización en Edumática	6824	1998 – 2001	493
Especialización en Gerencia de Proyectos	9860	2000 – 2001	78

El desarrollo y crecimiento que tuvo la institución por esta etapa fue trascendental, notorio y gratificante. Lo anterior en virtud a que la EAM empezó a marcar una pauta importante en cuanto a Educación Superior en toda esta región. Un aspecto importante es el



evidenciado en la matriculación en los programas académicos, donde se observa la presencia, no solo de bachilleres de todo el eje cafetero, sino además del Norte del Valle, el Tolima y otras regiones del país.

3ª etapa (2007 – 2016), la EAM es referente nacional por su modelo de formación a través de ciclos propedéuticos.

Como resultado del trámite y aprobación de la Ley 749 de 2002, se abre una nueva oportunidad para las Instituciones Técnicas profesionales del país: la posibilidad de ofrecer mediante ciclos propedéuticos (niveles secuenciales y complementarios) programas de pregrado hasta el nivel universitario (técnico profesional, tecnológico y universitario).

Fue precisamente la implementación de la Ley 749 de 2002, lo que nos permitió continuar el camino, a través de la redefinición por **Ciclos Propedéuticos**. Como producto del análisis de los retos que se afrontaban a nivel de región, y luego de una serie de reuniones, análisis y visión prospectiva, se decidió preparar y presentar la documentación ante el MEN, en busca de la redefinición institucional.

La EAM, según acuerdo No. 02 del 26 de febrero de 2005 de la Sala General, aprobó la reforma estatutaria de la Fundación Escuela de Administración y Mercadotecnia del Quindío EAM, conducente a la redefinición institucional a Institución Técnica Profesional Redefinida por **Ciclos Propedéuticos**. La redefinición fue reconocida mediante la resolución MEN No. 3544 del 27 de junio de 2006, fecha a partir de la cual se inició una nueva etapa – la tercera, aunque más compleja, de más oportunidades para la EAM y la región.

Oferta académica.

A continuación se presenta la oferta académica actual -2016, a nivel de pregrado. La totalidad de los programas han pasado por la respectiva renovación de sus registros calificados. Cuatro (4) de estos ya han recibido reconocimiento de condiciones iniciales por parte del Consejo Nacional de Acreditación, lo cual los hace acreditables en primera instancia, condición necesaria para iniciar el camino hacia la acreditación de alta calidad.

Programa	Nivel	SNIES	Créditos
Administración de Empresas (*)	Técnico Profesional	102791	66
	Tecnológico	52292	104
	Universitario	52563	161

(*) Reconocimiento CNA de condiciones iniciales para acreditación. Oficio 1631 de Agosto 27 de 2014

Programa	Nivel	SNIES	Créditos
Administración de Negocios Internacionales (*)	Técnico Profesional	102653	71
	Tecnológico	102694	110
	Universitario	52562	167

(*)Reconocimiento CNA de condiciones iniciales para acreditación. Oficio 2369 de Diciembre 14 de 2014

Programa	Nivel	SNIES	Créditos
Administración de Hotelería y Turismo	Técnico Profesional	102651	69
	Tecnológico	102652	109
	Universitario	52791	163

Programa	Nivel	SNIES	Créditos
Contaduría Pública	Técnico Profesional	104647	68
	Tecnológico	104338	109
	Universitario	53422	168

Programa	Nivel	SNIES	Créditos
Ingeniería de Software (*)	Técnico Profesional	52411	67
	Tecnológico	102908	108
	Universitario	52410	161

(*) Reconocimiento CNA de condiciones iniciales para acreditación. Oficio 1631 de Agosto 27 de 2014

Programa	Nivel	SNIES	Créditos
Ingeniería Mecatrónica	Técnico Profesional	104836	73
	Tecnológico	52412	111
	Universitario	52409	162
Programa	Nivel	SNIES	Créditos
Ingeniería Industrial	Técnico Profesional	101619	71
	Tecnológico	101620	105
	Universitario	101621	160
Programa	Nivel	SNIES	Créditos
Publicidad (*)	Técnico Profesional	103771	71
	Tecnológico	103809	107
	Universitario	103772	164



(*) Reconocimiento CNA de condiciones iniciales para acreditación. Oficio 1631 de Agosto 27 de 2014

Programa	Nivel	SNIES	Créditos
Diseño Visual Digital	Técnico Profesional	54868	66
	Tecnológico	106051	106
	Universitario	103031	166

4ª etapa (2016...), la EAM como Institución Universitaria.

La historia que empezamos a soñar, vivir, dimensionar y contar, se sustenta en un viejo anhelo institucional, donde la madurez y la experiencia adquirida en el ámbito académico de la EDUCACION SUPERIOR, y luego de 45 años de historia bien vividos y bien contados, nos permite presentar a consideración del Ministerio de Educación, la documentación pertinente de acuerdo a la normatividad vigente, para buscar el cambio de carácter académico a INSTITUCION UNIVERSITARIA, con el objetivo de poder ofrecer: programas en otros campos de la educación superior, formación por ciclos propedéuticos en dos niveles, formación tecnológica y universitaria en currículo integrado, nuestras propias especializaciones y maestrías.

La idea es no perder el escenario de lo que se ha venido construyendo en la formación por ciclos propedéuticos, en los niveles técnico profesional, tecnológico y universitario, sino el de consolidar una propuesta más amplia, de mejores oportunidades y de mayor relevancia y trascendencia para la cualificación de un talento humano lo suficientemente capacitado y estructurado que coadyuve a establecer una nueva dinámica económica para esta Ecorregión y sobre todo para nuestro departamento del Quindío.

El MEN mediante Resolución No. 21330 de Noviembre 15 de 2016 reconoció el cambio de carácter a Institución universitaria, bajo la denominación **Institución Universitaria EAM**, SNIES 4709.

Entre los años 2017 – 2019, a raíz del reconocimiento del cambio de carácter a Institución Universitaria, la EAM emprendió la actualización de su oferta de programas de pregrado, pasando de tres a dos niveles propedéuticos; el MEN emitió la aprobación para modificación de los registros calificados, como se muestra a continuación.

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

NIVEL	SEMESTRES	RESOLUCIÓN MEN RC	RESOLUCIÓN MEN MODIFICACIÓN RC	SNIES	CREDITOS
Tecnología en Gestión Empresarial	6	12006 del 06 septiembre de 2013	3314 del 02 de Abril de 2019	52292	98
Administración de Empresas	9	12007 del 06 septiembre de 2013	3315 del 02 de Abril de 2019	52563	159

ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

NIVELES	SEMESTRES	RESOLUCIÓN MEN RC	RESOLUCIÓN MEN MODIFICACIÓN RC	SNIES	CREDITOS
Tecnología en Comercio Internacional	6	9125 del 18 julio de 2013	15408 del 18 de diciembre de 2019	102694	96
Administración de Negocios Internacionales	9	8657 del 10 julio de 2013	15409 del 18 de diciembre de 2019	52562	154

CONTADURÍA PÚBLICA

NIVELES	SEMESTRES	RESOLUCIÓN MEN RC	RESOLUCIÓN MEN MODIFICACIÓN RC	SNIES	CREDITOS
Tecnología en Gestión Contable y Financiera	6	04524 del 08 abril de 2015	0340 del 18 de Enero de 2019	104338	99
Contaduría Pública	9	04813 del 15 abril de 2015	0341 del 18 de Enero de 2019	53422	159

FACULTAD DE INGENIERÍA

INGENIERÍA DE SOFTWARE

NIVELES	SEMESTRES	RESOLUCIÓN MEN RC	RESOLUCIÓN MEN MODIFICACIÓN RC	SNIES	CREDIT OS
Tecnología en Desarrollo de Software	6	16648 del 20 Noviembre de 2013	13343 del 14 Agosto de 2018	107297	93
Ingeniería de Software	9	16650 del 20 Noviembre de 2013	13344 del 14 Agosto de 2018	52410	153

INGENIERÍA INDUSTRIAL

NIVELES	SEMESTRES	RESOLUCIÓN MEN RC	RESOLUCIÓN MEN MODIFICACIÓN RC	SNIES	CREDIT OS
Tecnología en Gestión de Procesos Industriales	6	Res. MEN No. 6759 del 09 mayo de 2014	Res. MEN No. 9733 del 10 de junio de 2018	101620	97
Ingeniería Industrial	9	Res. MEN No. 3118 del 26 de marzo de 2012	Res. MEN No. 9734 del 10 de junio de 2018	101621	156

INGENIERIA MECATRÓNICA

NIVELES	SEMESTRES	RESOLUCIÓN MEN RC	RESOLUCIÓN MEN MODIFICACIÓN RC	SNIES	CREDIT OS
Tecnología en Automatización Industrial	6	12535 del 13 agosto de 2015	10923 del 17 de octubre de 2019	108014	107
Ingeniería Mecatrónica	9	12536 del 13 agosto de 2015	10924 del 17 de octubre de 2019	52409	156

FACULTAD DE PUBLICIDAD, DISEÑO Y COMUNICACIÓN

PUBLICIDAD

NIVELES	SEMESTRES	RESOLUCIÓN MEN RC	RESOLUCIÓN MEN MODIFICACIÓN RC	SNIES	CREDITOS
Tecnología en Comunicación Publicitaria	6	17745 del 22 de octubre de 2014	3519 del 01 de marzo de 2018	103809	96
Publicidad	9	16266 del 02 de octubre de 2014	2939 del 22 de febrero de 2018	103772	154

DISEÑO VISUAL DIGITAL

NIVELES	SEMESTRES	RESOLUCIÓN MEN RC	RESOLUCIÓN MEN MODIFICACIÓN RC	SNIES	CREDITOS
Tecnología en Modelado y Animación Gráfica	6	21989 del 22 de noviembre de 2016	2940 del 22 de febrero de 2018	106051	96
Diseño Visual Digital	9	21988 del 22 de noviembre de 2016	2941 del 22 de febrero de 2018	103031	154

De igual manera se obtuvo del MEN la renovación del registro calificado para el programa de Ingeniería industrial, como se muestra a continuación.

INGENIERÍA INDUSTRIAL

NIVELES	SEMESTRES	RESOLUCIÓN	SNIES	CREDITOS
Tecnología en Gestión de Procesos Industriales	6	10920 del 17 de octubre de 2019	101620	106
Ingeniería Industrial	9	10921 del 17 de octubre de 2019	101621	156

También se obtuvo el registro calificado para el primer programa de nivel universitario en currículo integrado –hecho histórico y primero de su naturaleza-, como se muestra a continuación.

HOTELERÍA Y TURISMO

NIVELES	SEMESTRES	RESOLUCIÓN MEN RC	SNIES	CREDITOS
Hotelería y Turismo	9	2608 del 21 de febrero de 2020	109225	150

2. NATURALEZA JURÍDICA.

Fundación de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y académica.

3. CARÁCTER ACADÉMICO.

Institución Universitaria, que ofrece programas académicos estructurados por ciclos propedéuticos y otros de currículo integrado, en los campos de la ciencia, la técnica, la tecnología, las humanidades, la educación, el arte y la filosofía; mediante distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades).

4. NORMATIVIDAD.

La legislación colombiana que fundamenta, regula y orienta a la educación como un servicio público y específicamente a la superior, sirve como referente normativo del quehacer institucional.

- ✓ Constitución Política de 1991, específicamente en sus artículos 1, 2, 13, 26, 27, 67, 68, 69 y 70.
- ✓ Ley 30 de diciembre 28 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- ✓ Ley 115 de febrero 08 de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación.
- ✓ Ley 1188 de abril 25 de 2008, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.



- ✓ Decreto 2216 de agosto 06 de 2003, por el cual se establecen los requisitos para la redefinición y el cambio de carácter académico de las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas, públicas y privadas y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 1740 de 2014 “Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 67 y los numerales 21, 22 y 26 del artículo 189 de la Constitución Política, se regula la inspección y vigilancia de la educación superior, se modifica parcialmente la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”.
- ✓ Decreto 1330 de julio 25 de 2019 “Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación”.

5. MISIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM.

La Institución Universitaria EAM tiene como misión: “Formar ciudadanos profesionales socialmente responsables, emprendedores e innovadores, con una cultura humanística, investigativa y tecnológica; con proyección nacional e internacional, competentes para construir proyectos de vida en beneficio del desarrollo socioeconómico del Quindío, el Eje Cafetero y Colombia”.

5.1 ESPECIFICIDAD DE LA MISIÓN:

El concepto de **formación** proviene de la palabra latina *formatio*. Se trata de un término asociado al verbo **formar** (otorgar forma, concertar un todo a partir de la integración de sus partes). Para la EAM La formación es el proceso a través del cual la persona logra el desarrollo equilibrado de todas sus dimensiones humanas y despliega sus potencialidades individuales, bajo parámetros de integralidad, buscando consolidar de manera armónica la integridad en el ser con la idoneidad en el hacer.

Ser ciudadano profesional socialmente responsable implica poseer altos niveles de conciencia en torno a los deberes que se tienen con la comunidad a la que se pertenece, y a los valores que deben observarse en la conducta, sea cual sea el rol que se desempeñe en el seno de una colectividad. También tiene que ver con desarrollar la convicción y el compromiso de brindar un aporte personal significativo para construir una mejor sociedad. Además requiere conocer las responsabilidades que a todos nos asisten como ciudadanos, en el marco de la Constitución y la ley, para lograr una convivencia respetuosa y pacífica.



Finalmente, conlleva de manera especial, asumir la conservación del ambiente como tarea prioritaria que debe convocar a toda la humanidad.

Ser emprendedor e innovador, se refiere a generar valor en los procesos en los cuales se interviene. Tiene que ver con el desarrollo de actitudes y aptitudes de liderazgo y con la realización de gestiones orientadas al diseño y puesta en marcha de iniciativas de desarrollo personal y colectivo. La EAM propende porque sus egresados tengan mentalidad auto gestora que los lleve a crear nuevas empresas y a generar empleo y riqueza, más que a pensar en vincularse como empleados a organizaciones ya existentes. De la misma manera, permea su currículum con la innovación, entendida como la búsqueda permanente de nuevas opciones que permitan mejorar lo ya existente, a partir de procesos de investigación y experimentación.

Un profesional con cultura humanística tiene que ver con hacer del ser humano el eje de la sociedad y el desarrollo, comprendiendo cada profesión, ocupación o disciplina, como una oportunidad para brindar un servicio significativo a los demás haciendo de la solidaridad una práctica constante y priorizando a la persona como el elemento fundamental de las organizaciones.

Una cultura investigativa y tecnológica hace relación a la constante actualización en medios educativos e infraestructura computacional, así como a la innovación científica por las que propende la EAM en todos sus procesos de formación tanto en el aula como fuera de ella y al énfasis que a nivel institucional se ha dado a la investigación, buscando que la misma se convierta en parte activa y actuante de la vida académica.

La proyección nacional e internacional, hace referencia a la visión que la EAM quiere consolidar en sus egresados, que les permita comprender los diversos contextos – local, regional, nacional e internacional – y dimensionar el impacto de sus actuaciones en los mismos. En este sentido, la EAM propone que se piense desde la globalidad, actuando en la localidad; generando desarrollo social, humano, empresarial y económico en el contexto específico, mejorando las condiciones de vida de la comunidad a la que se pertenece, con una visión coherente con las exigencias y tendencias del momento histórico presente.

Un profesional competente. En este sentido la EAM busca que cada estudiante tenga idoneidad en el desempeño de los roles propios de su respectiva disciplina y que desarrolle altos niveles de ética en todas sus actuaciones, integrando el saber ser, el saber hacer y el saber conocer, con el fin de consolidar un proyecto de vida coherente, satisfactorio y exitoso para sí mismo y útil para la sociedad.

Proyectos de vida en beneficio del desarrollo socioeconómico del Quindío, el Eje Cafetero y Colombia, se refiere a la necesidad de trascender a la individualidad pensando en el beneficio colectivo, para orientar los esfuerzos personales e institucionales hacia el mejoramiento progresivo en las condiciones de vida de todas las personas, buscando, no solamente el éxito y progreso personal, sino también el avance colectivo, en el ámbito local, regional y nacional.

6. VISIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM.

La EAM será una Institución Universitaria reconocida regional y nacionalmente por su excelencia, centrada en la calidad y pertinencia de sus programas académicos, y por el mejoramiento continuo en el ejercicio de sus funciones de docencia, investigación y proyección social, en articulación con el sistema educativo, con los procesos de desarrollo, el Estado y el sector productivo.

6.1 ESPECIFICIDAD DE LA VISIÓN:

Reconocimiento regional y nacional: La EAM le apunta a que su manera de educar por ciclos propedéuticos sea reconocida en la región y el país como una forma inteligente de hacer educación superior y a que sus propuestas a nivel pedagógico, didáctico e investigativo, así como sus proyectos y experiencias exitosas, contribuyan a enriquecer las experiencias educativas a nivel regional y nacional, alimenten el saber pedagógico colombiano y obtengan el reconocimiento de la comunidad educativa y las autoridades en la materia.

La excelencia, tiene que ver con la consolidación de altos estándares de calidad, tanto en los procesos académicos como administrativos de la institución y en la búsqueda de la EAM por posicionarse ejerciendo un rol de liderazgo en la comunidad educativa a nivel local y nacional y sirviendo como referente en el ámbito de la educación superior.

La calidad y pertinencia de los programas académicos se relaciona con el cumplimiento de los estándares nacionales, legales e institucionales para los diversos programas académicos en los distintos niveles de formación. Tiene que ver con el acatamiento de las directrices proferidas por el Ministerio de Educación Nacional y con el rigor académico en la elaboración de documentos institucionales así como en el trámite de registros calificados para nuevos programas académicos o en el proceso de renovación de los ya existentes. También hace referencia a la consulta permanente del entorno productivo, institucional y gremial con respecto a las necesidades y requerimientos en la formación de talento humano calificado, para ser coherentes con las mismas en el diseño y ejecución de la oferta académica de la EAM.

El mejoramiento continuo en el ejercicio de las funciones de docencia, investigación y proyección social, se refiere a la consolidación de una cultura institucional fundamentada en la constante revisión y valoración de sus actuaciones, tendientes a encontrar opciones de mejora personal y colectiva. Tiene que ver con la convicción de permanecer en un trasegar y construir permanentes, comprendiendo la misión educativa como un camino con muchos puntos de partida y ninguno de llegada final.

La articulación con el sistema educativo, se relaciona con la comprensión del sistema educativo – desde el nivel preescolar hasta el postgradual – como un todo, que debe contar con lazos comunicantes, en procura de obtener una retroalimentación continua y un mejoramiento constante en términos de calidad. En el caso específico de la EAM, se propende por consolidar proyectos de articulación institucional con la educación media buscando una mejor preparación de los futuros universitarios y un impacto positivo en el rendimiento académico de los próximos bachilleres.

La articulación con los procesos de desarrollo, el Estado y el sector productivo, tiene que ver con la necesidad de convertir a la Academia en un aliado estratégico y permanente del estado y las empresas, formando una tríada exitosa en procura del desarrollo que permita maximizar los impactos benéficos en la sociedad y generar convenios y proyectos conjuntos.

7. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES.

7.1 NUESTRA BANDERA:

Su significado...

Amarillo: representa la energía y la fuerza, la innovación, la expresión de los principios morales, las leyes y las normas, el colectivismo y la solidaridad humana. También hace referencia a la gran riqueza, especialmente humana e intelectual, que habita en el seno de nuestra institución y a la abundancia y prosperidad de la tierra quindiana, con todo el potencial que los egresados de la EAM contribuyen a desarrollar. Este color se asocia con la parte intelectual de la mente y la expresión de los pensamientos, por lo que representa también la búsqueda constante de la sabiduría a partir del estudio y el conocimiento.

Azul: es el símbolo de la serenidad, tranquilidad, verdad, dignidad, constancia, fiabilidad y poder, cualidades propias de la institución que son herencia y enseñanza para nuestros estudiantes. Representa también la creatividad, la claridad en las ideas, el pensamiento y la integridad. De la misma manera simboliza la profundidad, como una manera de ilustrar la

hondura de la búsqueda intelectual y la insondable cimentación epistemológica y ética del quehacer académico y formativo de la institución.



7.2 NUESTRO HIMNO:

Letra: Gloria Muñoz Cano (Egresada y docente de la EAM).

Intérprete: Maestro Luís Fernando Quiceno Bedoya (Reconocido artista colombiano, Egresado de la EAM).

Música: Maestro Edgar Gallego Cardona (ex director de la Banda Departamental de Músicos del Quindío).

<p style="text-align: center;">Coro</p> <p>Creando en lo nuestro, surgió la confianza Con lucha incansable dio inicio a su andar La tierra Quindiana forjó una esperanza y El sueño de un hombre se pudo alcanzar.</p>
<p style="text-align: center;">Estrofa I</p> <p>Pasaron los años, crecieron los retos y Cual gota de agua que corre hacia al mar La tierna semilla que un día brotara Tornase fecunda y empezó a germinar.</p>
<p style="text-align: center;">Estrofa II</p> <p>Al ritmo incesante de un mundo cambiante Motiva y conduce a la autogestión, Esculpe en las almas los sabios principios Que hace la empresa de nuestra Nación.</p>



<p>Estrofa III</p> <p>Crisol de valores serán nuestros claustros, Refugio inmanente de virtud y saber, Amor y justicia, respeto al hermano, Viva esencia de nuestro quehacer.</p>
<p>Estrofa IV</p> <p>Liderazgo y grandeza, destreza y gestión, Somos un símbolo de nuestra región. Con paso adelante unidos luchamos y Somos conscientes de nuestra misión.</p>

Su significado...

Nuestro himno se refiere a los albores, tanto de la institución como del departamento del Quindío, pues ambos tienen casi el mismo tiempo de existencia. Desde sus inicios la EAM se visionó como una entidad educativa con liderazgo y grandeza, comprometida con el desarrollo de la región y el mejoramiento en las condiciones de vida de las personas que en ella habitan.

La letra encarna los valores más relevantes que inspiraron a nuestro fundador en la lucha por forjar este sueño que comenzó como una utopía y hoy es una realidad. Su letra traduce la fe en lo nuestro, la persistencia, la esperanza, la rectitud en la vivencia de los valores éticos y morales, la búsqueda de la sabiduría, y ante todo, la gran visión de nuestro fundador.

7.3 FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS: aquí se consideran la dimensión epistemológica, humanística, socio-económica y la responsabilidad social.

Dimensión epistemológica		
<p>La EAM reconoce los objetos de estudio específicos de las disciplinas asociadas a los programas académicos (la técnica, la tecnología, las artes y las ciencias); además de la integración entre estas.</p>	<p>La EAM propende y orienta la producción, apropiación, generación y aplicación de conocimientos para la intervención del entorno, a través de la innovación social.</p>	<p>La EAM propende por la construcción de conocimiento, el aprendizaje autónomo, la capacidad de argumentación y la crítica; para así evitar prácticas reduccionistas (visión fragmentada y parcializada).</p>

Dimensión humanística		
La EAM reconoce la importancia de la formación profesional integral, por ello se fundamenta en los valores y principios éticos básicos	En toda actuación debe primar: el respeto, el diálogo, la tolerancia y la autonomía.	La EAM define bajo estos preceptos los estatutos y reglamentos que regulan las actuaciones de los miembros de la comunidad académica. LA EAM respeta la libertad de cultos y la libertad de expresión.
La EAM considera relevante la estructura social y el reconocimiento de las normas como componentes esenciales.	La persona a través de la interacción con los demás potencia sus dimensiones y construye de manera autónoma su proyecto de vida.	La EAM se compromete con la formación integral de sus estudiantes y con la construcción de sus proyectos de vida.

Responsabilidad social		
La EAM reconoce y analiza los impactos sociales que se desprenden de su vida cotidiana y quehacer profesional, en forma colaborativa y creativa, manteniéndose cerca de las innovaciones que puedan significar una mejora social y ambiental.	El estudiante considera en sus proyectos sociales y productivos el componente social, ambiental y económico de manera prioritaria.	La EAM aportará al desarrollo humano sostenible mediante la formación integral de Ciudadanos Profesionales Emprendedores e Innovadores Socialmente Responsables, con capacidad de comprender, transformar, mejorar e innovar los sistemas productivos en concordancia con la demanda de sectores de clase mundial. La EAM Contribuirá a difundir la educación ambiental como compromiso institucional.

Dimensión socio-económica		
Las IES y los programas académicos deben ser coherentes con el entorno empresarial.	<p>El egresado legitima sus saberes mediante el ejercicio de su profesión.</p> <p>El egresado encontrará alternativas ciertas para su proyecto de vida, mediante el ejercicio de su profesión.</p>	<p>La EAM ofrece programas enmarcados en los denominados “Sectores de clase mundial”.</p> <p>La EAM interactúa con el entorno empresarial a través de sus docentes y estudiantes generando empresas de base tecnológica.</p> <p>La EAM propende y fomenta el desarrollo de competencias emprendedoras y la creación de empresas a sus estudiantes.</p>

8. VALORES RECTORES Y CRITERIOS ORIENTADORES.

La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM**, acoge los siguientes valores rectores y criterios orientadores, los cuales deben regir las acciones de quienes conforman los diferentes estamentos de la comunidad académica.

8.1 VALORES RECTORES:

Confianza... “es el valor que nos permite creer los unos en los otros”, ir por el camino en la certeza de transitar un terreno firme, saber con convicción que la verdad habita en los labios de todos y que cada persona a nuestro alrededor será fiel a su palabra y a sus compromisos.

Libertad... “Permite que los demás existan y se expresen”. Consiste en desenvolver la propia personalidad y conducta en un marco de autonomía y autorregulación, permitiendo lo mismo en los demás.

Justicia... “Reconoce, respeta y haz valer tus derechos y los de todas las personas”. Es un valor que se orienta a dar a cada persona lo que le corresponde, a cumplir con los propios deberes y ejercer los derechos de cada cual en condiciones de equilibrio y alteridad.

Respeto... “Valora a los demás, acata su autoridad y considera su dignidad”. Se refiere a tratar a los demás como a cada quien le gusta ser tratado, se expresa en un uso cordial del lenguaje, en la práctica de buenos modales, el ejercicio de la puntualidad y el cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos.

Responsabilidad... “Cumple un deber, cumple con lo que te has comprometido”. Consiste en hacer lo que corresponde en el momento adecuado y de forma correcta. Es asumir los roles y las tareas con diligencia y calidad.

Honestidad... “Actúa siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia”. Se refiere a lograr que la verdad fundamente todas las actuaciones y basar la conducta en el respeto por la propiedad material e intelectual de las demás personas, absteniéndose de tomar aquello que no nos pertenece.

Tolerancia... “Respeto las ideas ajenas y su comportamiento, aunque choquen con las propias”. Significa comprender, valorar y asumir las ideas, creencias y conductas del otro; cuando son diferentes de las propias. Se basa en afrontar las divergencias como oportunidades de crecimiento y desarrollo colectivo, nunca como fuente de malestar, desavenencia o conflicto.

Solidaridad... “Actúa a favor de otras personas desinteresadamente, aunque cueste un esfuerzo”. Implica poseer y desarrollar la vocación de servir a los demás, ayudar a quien nos necesita y contribuir con causas nobles y altruistas.

Los valores institucionales procuran, además de consolidar la fundamentación ética y moral de todas las personas integrantes de los diversos estamentos de la comunidad educativa, con énfasis en nuestros estudiantes; propender por una convivencia armónica al interior de la EAM orientada a la fraternidad, la equidad, la comprensión y el trabajo en equipo, aportando así a la edificación de una mejor sociedad, más pacífica y proactiva.

8.2 CRITERIOS ORIENTADORES:

Autonomía y libertad de cátedra. En desarrollo de los lineamientos constitucionales en materia de educación, las instituciones y los docentes titulares de los diversos espacios académicos son libres para desarrollar su labor en las condiciones que estimen de mayor



conveniencia para el logro de los objetivos educativos generales y particulares, siempre buscando consolidar la formación integral de los estudiantes y la calidad educativa. Esta libertad debe estar contextualizada en la observancia de las normas legales e institucionales vigentes en cada caso.

Responsabilidad social. La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM** comprende y asume el compromiso que tiene con la sociedad, representado no solamente en la educación de ciudadanos íntegros, capaces de transformar positivamente sus entornos; sino también en el aporte que desde sus diversos programas académicos y proyectos institucionales debe brindar al mejoramiento en las condiciones de vida de las personas. Por ello procura atender de manera preferencial a la población con dificultades o limitaciones para el acceso a la educación superior y contribuir desde sus funciones sustantivas a la generación de desarrollo integral sostenible para su contexto.

Excelencia personal y colectiva. La institución busca el logro de los mejores resultados que sean posibles en todas sus actuaciones y promueve la consolidación de altos niveles de calidad en el quehacer de todos los integrantes de la comunidad académica. Para ello busca desempeñar con lujo de competencias su misión e inculcar a todos los miembros de los diversos estamentos institucionales, en especial a sus estudiantes, el compromiso con la excelencia a partir de procesos de mejoramiento continuo.

Humanismo. La persona constituye el eje fundamental de la filosofía y las actuaciones de la EAM. Su dignidad y desarrollo, su constante mejoramiento y la consolidación de proyectos de vida individuales satisfactorios y fructíferos para la sociedad, son parte esencial del horizonte misional de la institución.

Pertinencia. Los programas académicos estructurados e impartidos por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM** responden desde su formulación a las necesidades de los contextos específicos en los cuales se encuentra inserta la institución, y le apuntan a dar respuesta a las tendencias y requerimientos del mundo globalizado. En el diseño curricular de cada uno, se busca consultar las demandas del sector económico correspondiente a partir de un diálogo constante con los empresarios y la realización de proyectos orientados a la integración entre la Academia, el Estado y la Empresa, para dar respuestas adecuadas a las exigencias del ámbito productivo con sus propuestas de formación.

Sentido de pertenencia. La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM** es orgullosamente Quindiana, brotó del seno de esta tierra y por eso, inculca en todos los integrantes de su comunidad: amor, compromiso y arraigo por el Quindío, por Colombia y por la misma institución.

Internacionalización. La institución es consciente de las altas exigencias de competitividad que los tiempos modernos plantean a los nuevos Técnicos Profesionales, Tecnólogos y Profesionales; razón por la cual forma personas con visión global, capaces de proyectarse hacia el mundo de manera exitosa y desempeñarse con lujo de competencias en otros entornos. De la misma manera, le apunta en sus programas y proyectos a sectores estratégicos de clase mundial y a la cualificación de sus egresados para desenvolverse en un mundo profesional sin fronteras.

9. OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM** se propone alcanzar los siguientes objetivos, y emprende de manera permanente acciones conducentes a su logro:

Los objetivos institucionales de la EAM se alinean con lo preceptuado por la Ley 30 de 1992, se encuentran definidos en el Estatuto General y se complementan de la siguiente manera:

- ✓ Coadyuvar con la formación integral de seres humanos socialmente responsables, competentes para aportar al desarrollo regional y nacional.
- ✓ Fomentar la innovación y la Investigación científica y tecnológica, propendiendo por la solución de necesidades y problemáticas de la sociedad y el sector productivo de la región y el país.
- ✓ Modernizar los procesos educativos mediante la incorporación de las TIC, la pertinencia de las prácticas pedagógicas y las técnicas didácticas utilizadas.
- ✓ Apoyar la permanencia de los educandos en el sistema de educación superior colombiano.
- ✓ Promover la articulación entre los diferentes niveles del sistema educativo colombiano.
- ✓ Propender por la formación de talento con competencias en liderazgo y emprendimiento.
- ✓ Desarrollar programas, proyectos y acciones de orientados a la educación inclusiva.
- ✓ Fortalecer la cultura de la internacionalización al interior de la Institución.

- ✓ Comprometer a los miembros de la comunidad académica en el desarrollo de actividades de proyección social, aportando al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y su entorno.
- ✓ Disponer de infraestructura física, tecnológica y medios educativos pertinentes para las actividades académicas y administrativas.
- ✓ Fortalecer el reconocimiento institucional a partir de la excelencia académica.

10. COMPETENCIAS GENÉRICAS, -PROMESA DE VALOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM.

Las competencias genéricas son las competencias fundamentales para vivir en sociedad y desenvolverse en cualquier ámbito laboral.

Las competencias genéricas propenden por la formación del ser para su desempeño exitoso como un ciudadano socialmente responsable. Las competencias genéricas se manifiestan cuando:

- ✓ Se comunica con efectividad tanto en lengua materna como en una lengua extranjera
- ✓ Reconoce el emprendimiento y la autogestión empresarial como componente esencial de la formación integral y alternativa real de desempeño profesional.
- ✓ Se interrelaciona efectivamente al interior de las organizaciones o empresas de que haga parte, atendiendo normas y criterios básicos de comportamiento, jerarquía, puntualidad, respeto y responsabilidad.
- ✓ Desarrolla su potencial laboral en forma ética, productiva e integrada a los intereses de la organización de que haga parte.
- ✓ Visualiza oportunidades para emprender nuevos negocios y/o desarrollar nuevos productos.
- ✓ Adopta y utiliza con pertinencia las tecnologías de información y comunicación en la gestión de la organización.
- ✓ Reconoce el marco político y constitucional colombiano aplicados no solo a su profesión



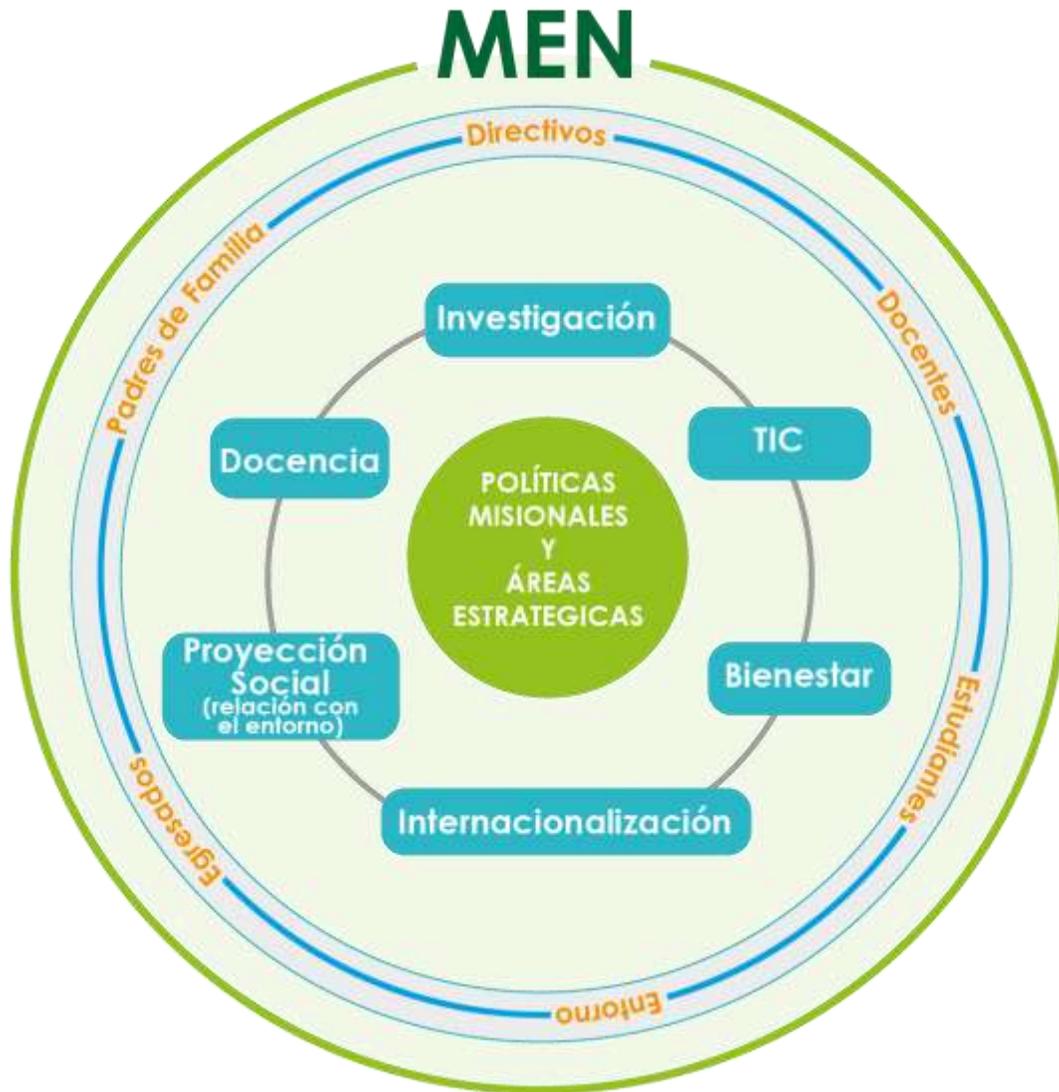
sino también interdisciplinar como factores coadyuvantes en el desarrollo, crecimiento, formación y su interrelación con la convivencia ciudadana.

- ✓ Adopta una posición sensible y humana, que facilite la reflexión permanente sobre los retos que una sociedad en continuo cambio plantea en su rol de ...
- ✓ Reconoce su rol de responsabilidad social y compromiso efectivo con el desarrollo sostenible
- ✓ Mantiene una actitud permanente de aprendizaje y cualificación personal.
- ✓ Comprende la naturaleza de un proceso de investigación y su papel durante la identificación y solución sistemática de problemas del conocimiento específico de su área de desempeño.
- ✓ Reconoce las diferentes manifestaciones artísticas y deportivas, como medios creativos de comunicación, ocupación del tiempo libre y desarrollo humano integral.

En la estructura del modelo curricular las competencias genéricas corresponden al Componente “YO SOY EAM” incluye espacios académicos obligatorios de dos tipos: Obligatorios de Ley (EAL) y Obligatorios Institucionales (EAI). En principio Los EAL corresponden a: Competencias ciudadanas, Cátedra de la Paz, Deporte Formativo, Ética, Las proficiencias en español y en lengua extranjera, y La Educación Ambiental y Los EAI son: La cátedra Yo Soy EAM, Cátedra de Emprenderismo, Planes de Negocio, Investigación Formativa, Creatividad e Innovación.

CAPÍTULO II - POLÍTICAS MISIONALES

A partir de la Visión, la Misión, los valores rectores, criterios orientadores y objetivos institucionales en que se fundamenta La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM, se definen las siguientes políticas:



1. POLÍTICAS EN CUANTO A DOCENCIA.

“La EAM propende porque la docencia centre su accionar en la formación integral del estudiante. Esta se sustenta en: el conocimiento disciplinar, la pedagogía y la didáctica”

La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM** está comprometida con políticas académicas de interdisciplinariedad, fundamentación científica y ética de los conocimientos, flexibilidad y actualización permanente de sus planes de estudio, y planeación curricular en un ambiente de discusión crítica; de acuerdo con su propia concepción del mundo, del hombre, de la sociedad y de la historia.

- ✓ Desarrollar la docencia bajo los lineamientos curriculares de la institución. Los cuales a su vez sean producto de una construcción colectiva de la comunidad académica.
- ✓ Apoyar la formación avanzada de los docentes y su cualificación permanente.
- ✓ Propender por la adopción de prácticas pedagógicas y didácticas que favorezcan el aprendizaje de los estudiantes.
- ✓ Incorporar en la práctica pedagógica el uso de las TIC.
- ✓ Diseñar estrategias de acompañamiento académico y no académico.
- ✓ Los procesos evaluativos del aprendizaje son fundamentalmente de carácter pedagógico.

Las políticas en cuanto a docencia se soportan en: La Vicerrectoría académica, Escuela pedagógica y Unidad E_Learning.

- a. La EAM ofrece sistemas didácticos apropiados para que los estudiantes obtengan altos niveles de motivación y, de esa manera, logren un aprendizaje significativo, esto es, con sentido para ellos, relevante, participativo, relacional y fundado en conocimientos obtenidos previamente.
- b. La EAM utiliza en forma intensiva los recursos y avances de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para la mayor efectividad en el desarrollo de sus actividades académicas.
- c. La EAM cuenta con un sistema de asesoría para todos sus estudiantes, mediante el cual busca que ellos no tengan problemas académicos insolubles, ni dificultades de inserción dentro del ambiente universitario, propiciando la orientación y el compromiso en el logro de soluciones satisfactorias.
- d. La EAM procura que todo proceso evaluativo del aprendizaje sea fundamentalmente de carácter formativo, y corresponda a una comprobación de evidencias comparativas

entre los objetivos acordados y los resultados obtenidos.

- e. Los currículos ofrecidos por La EAM están diseñados con inspiración en los principios y procedimientos de la formación integral centrada en el alumno, flexible, democrática y crítica.
- f. El desarrollo de procesos o de experiencias de aprendizaje ofrecidos y adelantados por La EAM se expresan en créditos académicos, buscando con ello su flexibilidad, para que sean homologables con otros programas nacionales y favorezcan la movilidad estudiantil a nivel nacional e internacional.

2. POLÍTICAS EN CUANTO A INVESTIGACIÓN.

“La EAM se compromete a enfocar la función investigativa en el contexto socio-cultural y productivo del Quindío, Eje Cafetero y Colombia, con aportes para la transformación de la sociedad a través del conocimiento y saberes de la EAM”

Para la EAM es prioridad relacionar los procesos investigativos con el contexto socio – cultural y productivo, para ello identificará los problemas de la sociedad, los estudiará y analizará, y presentará alternativas de solución o manejo, para realizar aportes a la ciencia y a la tecnología, así como al desarrollo de la sociedad, identificando y potenciando oportunidades locales y regionales

Las políticas en cuanto a investigación se soportan en: El Centro de Investigaciones y Proyectos Espaciales y el Centro de Innovación y emprendimiento –CDEAM-

- a. La EAM difundirá y pondrá a disposición de la comunidad el resultado de las Investigaciones que se realicen, así como el conocimiento y la cultura que en ella se desarrollen.
- b. La investigación se realizará por parte de Equipos Académicos de Investigación, EAI, conformados por docentes investigadores, estudiantes y egresados de los niveles propedéuticos de la EAM, así mismo, se podrán formular proyectos de investigación con EAI de otras Instituciones de Educación Superior, IES, siempre enmarcados en las Líneas y Sublíneas de Investigación Institucional y desarrollados por equipos de trabajo que involucren las diversas disciplinas referentes a los objetos de estudio de los programas académicos.



- c. La EAM promoverá un sistema de capacitación que contribuya a la formación permanente del personal docente-investigativo, y que estimule a la comunidad académica en la cultura de la investigación.
- d. La EAM desarrollará sus procesos de investigación formativa y científica a partir de líneas institucionales que articulan proyectos y subproyectos, con metas y propósitos definidos, generando y aplicando conocimiento en un área específica.
- e. La EAM contribuirá al avance científico del departamento y del país con el fomento de investigación aplicada, encaminada a la apropiación o adecuación de tecnología, para dar respuesta a las necesidades de la comunidad e identificar oportunidades aprovechables para su desarrollo.
- f. La EAM promoverá la divulgación de los resultados obtenidos en los procesos de investigación institucionales en medios impresos y digitales locales, nacionales e internacionales, así como la publicación de los productos investigativos que lo ameriten.

3. POLÍTICAS EN CUANTO A LA PROYECCIÓN SOCIAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

“La EAM es emprendedora e innovadora, participa en la búsqueda de soluciones a los problemas sociales y del sector productivo, e identificación y aprovechamiento de oportunidades para el desarrollo local, regional y nacional”.

La proyección social expresa la relación permanente y directa que la EAM mantiene con la sociedad; la misma se realiza a través de programas de interacción con los sectores productivos y actores sociales; mediante programas y actividades de diversa índole (académicas, artísticas, sociales y tecnológicas), consultorías y asesorías, educación continuada e intervenciones de servicio social a la comunidad.

Áreas de gestión de la proyección social :

- ✓ Fomento al emprendimiento
- ✓ Proyectos Especiales
- ✓ Escuela de Padres
- ✓ Educación Continuada
- ✓ Prácticas Empresariales y Sociales
- ✓ La EAM en tu Colegio

Las políticas en cuanto a Proyección Social y Responsabilidad Social Universitaria se



soportan en: Comité de Proyección Social, La Dirección de Mercadeo, el Programa de acompañamiento integral y las Facultades.

- a. La EAM persigue la constante integración con las instituciones y empresas de su contexto específico, para retroalimentar de manera permanente sus currículos con las necesidades y tendencias de los sectores económicos y para contribuir a los procesos de desarrollo local y regional desde la Academia.
- b. La EAM promoverá y participará en cumplimiento de su función sustantiva de proyección social, en programas orientados al mejoramiento del nivel de vida de la población, a la sustentabilidad ambiental y a la búsqueda del bienestar de las generaciones futuras.
- c. La EAM fomentará la vinculación con los programas y proyectos de desarrollo social y cultural de la región, a través de la investigación y los servicios de extensión, las prácticas estudiantiles y de bienestar universitario.
- d. La EAM seguirá fomentando el espíritu empresarial de estudiantes y profesores, mediante la construcción de currículos que estimulen el liderazgo y propicien las alianzas estratégicas en la perspectiva de fomentar la creación de empresas.
- e. La EAM como generadora de conocimiento, desarrollará articulaciones estratégicas con la empresa, como agente social capaz de otorgarle valor agregado al conocimiento y ponerlo al servicio de la sociedad, y con el Estado como constructor de desarrollo y orientador de políticas en educación superior, ciencia y tecnología.
- f. La EAM hará énfasis en los aspectos prácticos del saber y la formación profesional, buscando presentar al medio externo testimonios de empresarios jóvenes, empresarios egresados y empresarios socios, como una muestra de resultados de investigación e innovación.

4. POLÍTICAS EN CUANTO A BIENESTAR INSTITUCIONAL.

“El Bienestar en la **EAM** se concibe como un aporte al proceso educativo mediante acciones formativas que permitan el desarrollo de las diferentes dimensiones humanas: culturales, recreativas, deportivas, sociales, morales, intelectuales, psicoafectivas, artísticas y físicas del ser humano”.

Las políticas en cuanto a Bienestar Institucional se soportan en: La Dirección de Bienestar institucional.

- a. Las políticas institucionales de bienestar se dirigirán a impactar de manera positiva tanto a los integrantes de los diversos estamentos de la comunidad académica como a sus núcleos familiares, pues la familia es la institución social fundamental, protagonista y corresponsable de los procesos educativos de sus miembros.
- b. La oferta de programas y actividades de bienestar institucional deberá ser amplia, diversa, atractiva, formativa, incluyente e innovadora; para brindar el mayor número posible de oportunidades y alternativas, y ser pertinente con las necesidades y expectativas de los diversos estamentos de la comunidad académica.
- c. La EAM propiciará y desarrollará programas y actividades orientadas a mantener y mejorar la comunicación efectiva entre personas o dependencias mediante el ejercicio de la libre expresión y la sana crítica.
- d. El Bienestar en la EAM responderá a su criterio orientador de responsabilidad social, buscando garantizar las mejores condiciones de desarrollo humano para todos los integrantes de la comunidad académica, comenzando por quienes prestan sus servicios laborales y profesionales a la institución, generando programas que atiendan sus necesidades básicas y se orienten a su permanente superación personal.

5. POLÍTICAS DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS.

“La EAM ofrece servicios que promueven el desarrollo personal, así como herramientas para apoyar el proyecto de vida de los graduados”.

Las políticas de seguimiento a los egresados EAM direccionan las estrategias para fortalecer los vínculos de los graduados de los diferentes programas académicos de la EAM, con su casa de estudios, de tal manera que se pueda generar la retroalimentación necesaria para definir planes de mejora a los programas académicos, así como contribuir con el desarrollo profesional y personal de los graduados EAM.

Las políticas en cuanto a Seguimiento a Egresados se soportan en: El Centro de Atención al Egresado –CAE-.

- a. La EAM en su política de integración busca fomentar la participación y solidaridad entre los egresados de cada programa académico a través de diversos mecanismos, como encuentros profesionales y eventos sociales y académicos.
- b. En lo atinente a creación de empresas ayudará a mejorar los contactos de los egresados de cada programa con los diferentes organismos encargados de propiciar y apoyar la creación de empresas, realizar seguimiento y brindar apoyo técnico a las iniciativas emprendedoras.
- c. Se actualizará periódicamente la base de datos de los egresados para analizar sus actividades laborales y profesionales y mantener vínculos constantes con ellos.
- d. Se buscará la elaboración de estudios por parte de cada programa académico, conducentes a cuantificar y evaluar el desempeño laboral y el impacto social de los egresados en sus contextos específicos.
- e. Se brindará apoyo y fomento continuo a todas las actividades que adelanten las asociaciones de egresados existentes.
- f. Se atenderá la capacitación permanente de los egresados en temáticas relativas a su perfil profesional, a bajos costos y con facilidades de pago.
- g. La EAM propiciará una vinculación efectiva de los egresados a la comunidad académica, para que participen en la definición de políticas de cada programa, en la autoevaluación del mismo y en la actualización y pertinencia del currículo.

6. POLÍTICAS EN CUANTO A INTERNACIONALIZACIÓN.

“La EAM fomenta y propenderá por la movilidad académica y profesional a nivel nacional e internacional de estudiantes, docentes y graduados”.

La EAM, comprende la internacionalización como un componente transversal de sus tres funciones sustantivas como una tendencia generalizada del contexto globalizado; propenderá por la inserción exitosa de sus estudiantes, docentes y graduados, fomentando la movilidad académica, la internacionalización del currículo y el desarrollo de competencias en lenguas extranjeras.

Las políticas en cuanto a Internacionalización se soportan en: La Oficina de Relaciones



Internacionales e Interinstitucionales –ORII–.

- a. La EAM establecerá programas de apoyo y asesoría en temas de internacionalización a través de una unidad que lidere la gestión y ejecute un seguimiento permanente.
- b. La EAM fomentará el establecimiento de alianzas y convenios de colaboración para la vinculación con redes académicas y empresariales nacionales e internacionales.
- c. La EAM establecerá sistemas curriculares flexibles, acordes a parámetros internacionales, que faciliten la movilidad a otros países, tanto de sus estudiantes como de sus egresados.
- d. La EAM se alinearán con la política nacional de bilingüismo para el fomento del aprendizaje de una lengua extranjera que facilite la movilidad internacional de los integrantes de su comunidad académica e incremente sus opciones de diálogo con el mundo e internacionalización de los negocios.
- e. La EAM facilitará la realización de convenios para ofrecer a sus estudiantes y docentes, la certificación de competencias profesionales específicas con proveedores de tecnología a nivel mundial.
- f. La EAM promoverá la participación de los distintos integrantes de los estamentos de la comunidad académica, en encuentros internacionales, a nivel académico y administrativo, así como la presentación de ponencias en seminarios y congresos de las diversas áreas del conocimiento.
- g. La EAM propenderá por la movilidad académica de directivos, docentes, estudiantes y egresados a nivel internacional para lo cual celebrará convenios y alianzas con entidades académicas y empresariales de diversos países.

7. POLÍTICAS EN CUANTO AL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC.

“La **EAM** se encuentra comprometida con la consolidación de su liderazgo en educación, tecnología e innovación”

En el desempeño de las funciones misionales, los integrantes de los diversos estamentos privilegian el uso de TIC en los procesos académicos y administrativos.



Las políticas en cuanto Al uso y apropiación de las TIC se soportan en: La Unidad de E_Learning.

- a. La EAM cuenta con un sistema de información que permite que tanto docentes como estudiantes manejen los registros de notas y otros reportes de carácter académico directamente en la plataforma institucional, en concordancia con las tendencias y exigencias actuales. Dicho sistema facilita y estimula la consulta de los resultados académicos de los estudiantes por parte de sus acudientes.
- b. La EAM mantendrá a disposición de la comunidad académica con énfasis en los estudiantes, equipos de cómputo actualizados con las exigencias de cada momento histórico.
- c. Se propenderá por la implementación progresiva de procesos, procedimientos y suministro de diversos servicios a través de la página web institucional para fomentar en estudiantes y docentes el uso permanente de la tecnología.
- d. La EAM desarrollará espacios académicos en la metodología b-learning que permitan el apoyo de los procesos de enseñanza aprendizaje con tecnología y el uso de plataformas educativas privilegiando el aprendizaje autónomo.
- e. La EAM capacitará de modo permanente a los docentes en el uso pedagógico y didáctico de las TIC y en el diseño y elaboración de materiales educativos virtuales.
- f. La EAM desarrollará y ofertará programas académicos 100% virtuales, en el marco de las tendencias modernas y con observancia de las normas legales y directrices establecidos por el Ministerio de Educación Nacional sobre la materia. Lo anterior como respuesta al Plan de Desarrollo Institucional y su política de ampliación y diversificación de oferta educativa.



CAPÍTULO III – MODELO CURRICULAR PARA LA CREACIÓN Y REFORMA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSTGRADO

De acuerdo con su misión y en desarrollo de su concepto educativo, todos los recursos, organización y procesos de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM**, deben estar centrados en la formación integral del estudiante, en su preparación para la vida; esta es la razón de ser, la esencia de la institución.

De acuerdo con el MEN, el Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

Puede estructurarse por ciclos propedéuticos o en currículo integrado. Incorporando características como: flexible, interdisciplinario, internacional, por créditos académicos y competencias.

El diseño curricular de los programas se enmarca en la normatividad del MEN y se conduce mediante La Metodología del Análisis Funcional, en la cual se definen: Competencias genéricas, Competencia básicas, Competencias específicas.

- ✓ Los currículos deben facilitar: la inter y transdisciplinariedad, la movilidad interna y externa de los estudiantes, la doble titulación, la articulación y la formación coterminal.
- ✓ El plan de estudios refleja la estructura curricular según áreas y competencias y evidencia los perfiles de formación de cada programa.
- ✓ Los microcurrículos se estiman en créditos (tiempo de acompañamiento docente, tiempo de trabajo independiente), y definen estrategias para la práctica pedagógica y didáctica, seguimiento al proceso formativo (evaluación) y promoción del estudiante.

El diseño de nuevos programas académicos y el rediseño de los existentes, se regirá por la normatividad vigente sobre las condiciones de calidad definidas por el Ministerio de Educación Nacional, las recomendaciones planteadas por las asociaciones profesionales y las establecidas por la Institución Universitaria EAM.

1. METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS FUNCIONAL (propuesta por el Ph. D. Sergio Tobón Tobón).

El análisis funcional es un modelo empleado para el diseño curricular de programas de educación superior basados en la formación de competencias. En las diferentes variantes del análisis funcional **se parte de un propósito fundamental de la profesión y a partir de este se determinan las funciones, o grandes acciones, que puede desempeñar el profesional.**

Posteriormente, se hace una **desagregación sucesiva de las funciones, hasta llegar al nivel de las competencias**, mediante una estrategia deductiva. La desagregación puede ser de uno o más pasos, dependiendo de la complejidad de las funciones básicas y del grado de complejidad que se establezca para las competencias. Entre más concreto y elemental sea el nivel de las competencias al que se desea llegar, mayor desagregación de las funciones se deberá hacer. **Una vez determinadas las competencias se procede a realizar el diseño del plan de estudios**, y a partir de este, los módulos, las actividades, las estrategias didácticas, estrategias de evaluación, entre otros.

2. EL MODELO PROPUESTO.

La vicerrectoría académica propone para los programas académicos un modelo curricular por competencias, que estará estructurado en cuatro componentes: **componente Yo Soy EAM, componente básico, componente profesional, componente complementario.**

Para la EAM **una competencia** corresponde a una combinación de destrezas cognitivas y prácticas, conocimientos (incluyendo conocimiento tácito), motivación, valores, actitudes, emociones y otras componentes que juntas pueden ser movilizadas para lograr una acción efectiva en un contexto **particular**. Las competencias se clasifican según su naturaleza en: genéricas, básicas y específicas.

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM
MODELO CURRICULAR**



2.1 Las COMPETENCIAS GENÉRICAS. Son las competencias fundamentales para vivir en sociedad y desenvolverse en cualquier ámbito laboral. **Documento asociado:** Proyecto Educativo Institucional, PEI.

El componente 'Yo Soy EAM' corresponde a las competencias genéricas que deben desarrollarse en todos los programas académicos de la EAM, estas se encuentran relacionadas con: la formación integral, trabajo en equipo, liderazgo y emprendimiento, cultura ciudadana y responsabilidad social, cultura investigativa e innovación, comunicación efectiva (lengua materna y lengua extranjera) y uso efectivo de las TIC.

El componente "Yo Soy EAM" corresponderá entre el 10 y el 20% de los créditos académicos de los programas (técnico profesional, tecnológico o universitario). Incluye espacios académicos obligatorios de dos tipos: Obligatorios de Ley (EAL) y Obligatorios Institucionales (EAI).

COMPONENTE "YO SOY EAM"

Documento Asociado: PEI

Competencias Genéricas para todos los programas de la EAM:

- Formación Integral
- Trabajo en Equipo
- Liderazgo y Emprendimiento
- Cultura Ciudadana y Responsabilidad Social
- Cultura Investigativa e Innovación
- Comunicación Efectiva
- Uso de las TIC



En principio los **EAL** son: Constitución Política y competencias ciudadanas, Deporte Formativo, Ética, Competencias lectoescritoras, formación cultural y artística, La cátedra de la paz y La Educación Ambiental y Los **EAI** son: Cátedra de Emprenderismo, opción de trabajo de grado y cultura investigativa.

2.2 Las COMPETENCIAS BÁSICAS. Son aquellas competencias comunes a una disciplina (ocupaciones o profesiones afines). Por ejemplo, las profesiones asociadas a la administración o a las ingenierías o al diseño y la comunicación, comparten un conjunto de competencias básicas. **Documento asociado:** Proyecto Educativo de Facultad, PEF.

El componente Básico corresponde a las competencias básicas comunes que deben desarrollarse en todos los programas de una facultad. Incluye aquellos temas y prácticas fundamentales relacionadas con los campos de las ciencias y las disciplinas que brindan las bases teóricas y metodológicas para la formación de un profesional en una disciplina.

El componente 'Básico' corresponderá al 20% de los créditos académicos de los programas de nivel Técnico profesional y Tecnológico y al 30% para el caso de los programas de nivel Universitario.

COMPONENTE BÁSICO

Documento Asociado: PEF

Competencias Básicas para todos los programas de la Facultad

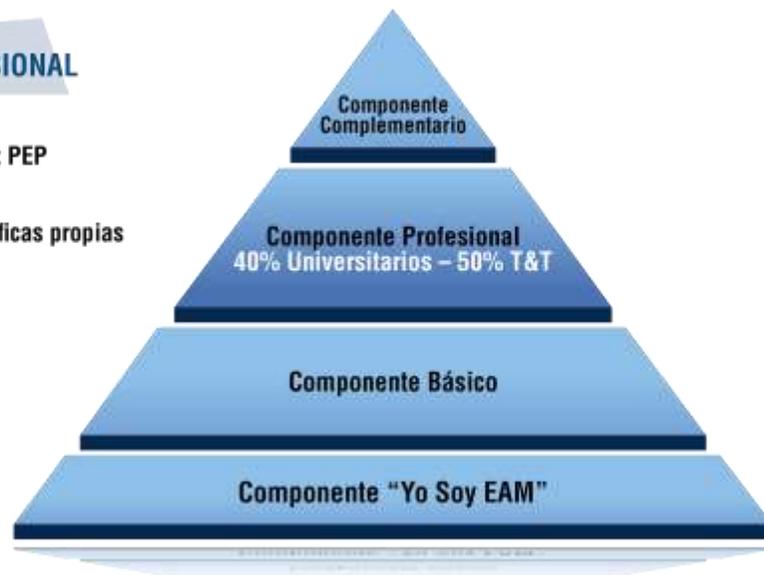


2.3 Las COMPETENCIAS ESPECÍFICAS. Son aquellas competencias propias de una determinada ocupación o profesión. Tienen un alto grado de especialización, así como

COMPONENTE PROFESIONAL

Documento Asociado: PEP

Competencias Específicas propias del programa



procesos educativos específicos. **Documento asociado:** Proyecto Educativo de Programa, PEP.

El componente Profesional corresponde a las competencias específicas que deben desarrollarse en cada programa en particular. Incluye aquellos temas y prácticas específicas que le dan significado a una determinada profesión y que generalmente surgen como resultado de los avances científicos promovidos por las respectivas comunidades académicas.

El componente 'Profesional' corresponderá al 50% de los créditos académicos de los programas de nivel Técnico profesional y Tecnológico y al 40% para el caso de los programas de nivel Universitario.

2.4 El componente Complementario corresponde a los espacios académicos electivos (formación complementaria y de profundización), las prácticas académicas y sociales y a las diferentes opciones de grado. Estos espacios permiten que el estudiante profundice y complemente un determinado campo de una profesión y en su desarrollo integral.

El componente 'Complementario' corresponderá al 20% de los créditos académicos de los programas (técnico profesional, tecnológico o universitario).



3. ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL MODELO CURRICULAR

Las prácticas empresariales y sociales como requisito de grado, hacen parte del proceso de entrenamiento e inserción de los estudiantes en los contextos productivos, lo cual permite a la EAM validar la formación del estudiante contra su desempeño en el mundo real.

Formación en una lengua extranjera, los estudiantes que ingresen a los programas académicos deberán acreditar al finalizar sus estudios el dominio de una lengua extranjera en los niveles A2, B1 del marco común europeo (Programas Tecnológicos y Universitarios), como requisito indispensable para optar al título correspondiente.

Fomento de la Cultura investigativa, la creatividad, el liderazgo y las competencias emprendedoras, se pretende motivar y formar a los miembros de la comunidad educativa, a través de las actividades de fundamentación en gestión empresarial, en el desarrollo de acciones innovadoras y creativas que les permitan llegar a ser, a lo largo de su vida: creadores de nuevas organizaciones, propulsores de las ya existentes, generadores de riqueza, empleo productivo, bienestar social y satisfacciones personales, profesionales y sociales, también líderes que dinamicen con su actuar a sus entornos.

La EAM privilegia la formación ciudadana de sus estudiantes. Ella es permanente y acompaña todos los procesos curriculares. El área de formación institucional es común a todos los programas académicos.

La EAM propenderá por la utilización de técnicas didácticas que privilegien en el aula y fuera de esta el Trabajo en equipo.

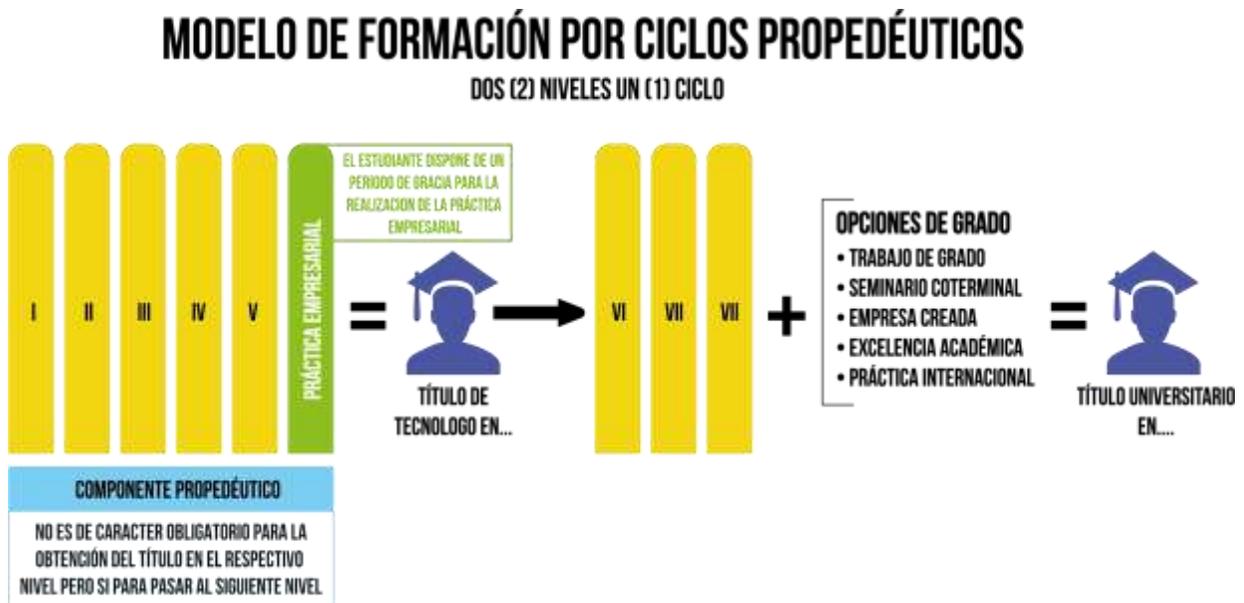
El proceso formativo debe potenciar el Pensamiento crítico, el cual favorece la innovación, la generación y aplicación de la ciencia y la tecnología durante la solución de problemas del entorno.

La EAM promoverá la discusión de situaciones o hechos ligados a su entorno nacional, regional e internacional; en tal virtud, en los diferentes programas académicos ofrecidos, fomentará estrategias metodológicas que permitan reconocer y abordar tales situaciones o hechos.

La EAM planeará y respaldará la realización de visitas empresariales y salidas académicas que mantengan al estudiante en contacto con las realidades del entorno productivo y permitan el reconocimiento de experiencias exitosas.

La EAM promoverá la interculturalidad e interacción con otros programas académicos del nivel nacional e internacional, así como con asociaciones profesionales, académicas y proveedores de tecnología.

4. MODELO DE FORMACIÓN POR CICLOS PROPEDÉUTICOS (DOS NIVELES, UN CICLO)



5. MODELO DE FORMACIÓN EN CURRÍCULO INTEGRADO



CAPÍTULO IV – LINEAMIENTOS DEL MODELO PEDAGÓGICO

NUESTRO MODELO PEDAGÓGICO, ¿cómo enseñan nuestros maestros?, ¿cómo aprenden nuestros estudiantes?

Nuestro modelo pedagógico (MP) es un conjunto de elementos formativos y didácticos a través de los cuales se materializan las metas educativas de la institución. En él se integran los propósitos de la misión y los valores que promueve, las prácticas pedagógicas que lo hacen operativo, y los recursos de infraestructura, tecnológicos y medios educativos que lo soportan.

El Modelo pedagógico fue adoptado por el Consejo Académico, mediante acuerdo No. 18 de diciembre 03 de 2012, el cual representa el plan que adopta la EAM para la puesta en escena, de los procesos formativos en los diferentes programas académicos. A continuación se describen los elementos esenciales que propone el MP.



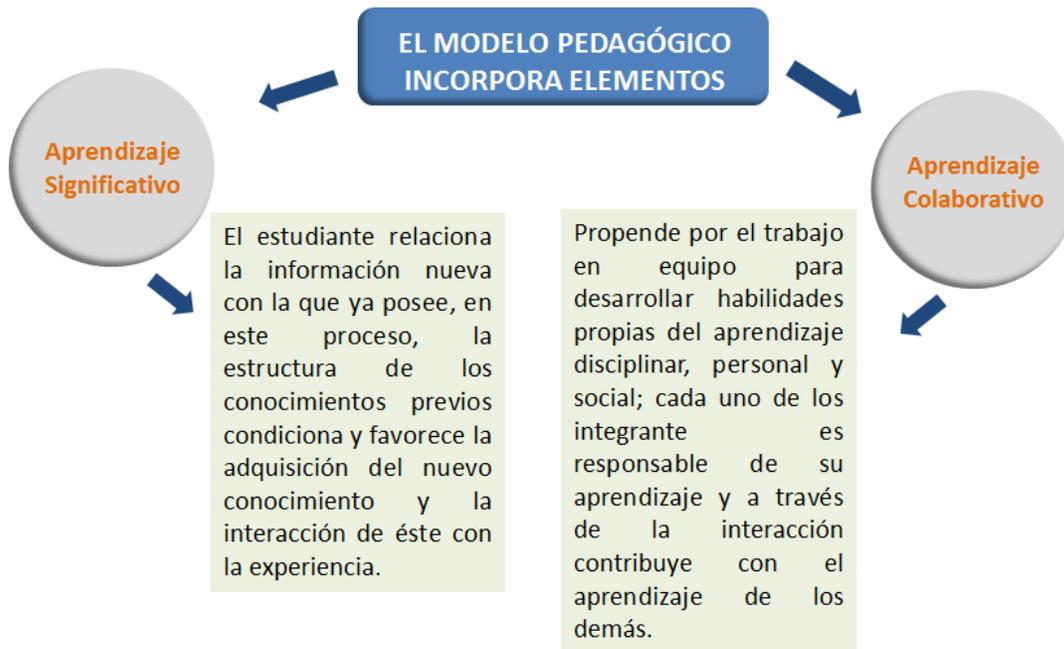
La formación por currículo integrado y por ciclos propedéuticos de la EAM ofrece los niveles tecnológico y universitario, y se concreta en diversos programas, cuyos currículos se orientan a la formación científica y tecnológica de los educandos, a su formación humanística y ciudadana; Además, al desarrollo de su compromiso social y su responsabilidad comunitaria. Asimismo, estos ciclos contribuyen al desarrollo de

habilidades del pensamiento creativo, impulsan el espíritu emprendedor y fomentan el liderazgo.

Un componente esencial del modelo pedagógico de la EAM es el proceso de enseñanza y aprendizaje, en el que los educandos asumen un papel activo y comprometido con su propio aprendizaje bajo la dirección y acompañamiento de sus profesores. A través de este proceso, los estudiantes adquieren conocimientos relevantes y significativos, aprenden a trabajar colaborativamente, mejoran su aprendizaje a través de la retroalimentación continua por parte de sus profesores y fortalecen conductas éticas que les permiten ser ciudadanos profesionales. Este papel activo de los educandos desarrolla en ellos la capacidad de investigar y aprender por cuenta propia, y de actualizarse a lo largo de cada uno de los ciclos propedéuticos y de su vida profesional.

Es así que nuestro modelo pedagógico se fundamenta en la **corriente pedagógica del constructivismo** la cual considera que los individuos viven en el mundo de sus propias experiencias personales y subjetivas. Según Karagiorgi y Symeou, (2005), el individuo es quien impone el significado sobre el mundo, en vez del mundo imponerle su significado, construyendo una visión personal de la realidad. De acuerdo a estas nociones, el aprendizaje es un fenómeno de construcción personal antes que un proceso de transmisión (Rodríguez, 2004), destacándose el rol activo del estudiante.

Se enriquece además de dos elementos, el primero es **la teoría aprendizaje significativo** que de acuerdo a Ausubel, (1976), aquí se destaca la idea de que solo podemos aprender a partir de aquello que ya conocemos, de esta manera para promover el aprendizaje significativo cobran relevancia los conocimientos previos de los estudiante y el segundo elemento es **el aprendizaje colaborativo** que es un método de enseñanza que utiliza la interacción social como medio para la construcción del conocimiento. Teniendo en cuenta a Paz, (2000) este consiste en cambiar el lugar de control de la clase, del profesor a los grupos paritarios de estudiantes, considerando como co-constructores del conocimiento más que consumidores de él, estos dos enfoques aportan al desarrollo de las competencias profesionales esperadas (genéricas, básicas y específicas).



El MP siendo congruente con los objetivos de la educación superior¹, se compromete con la formación integral de los estudiantes, propendiendo por el desarrollo de competencias profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país. Así mismo se incluyen las facetas desde el Saber Conocer, el Saber Hacer, el Saber Ser y el Saber Convivir.

¹ Ley 30 de 1992, capítulo II, Art. 6.

ESTRUCTURA Y DIMENSIONES DEL SER HUMANO



El Modelo Pedagógico, pretende que los estudiantes:

- ✓ Adquieran conocimiento relevante y significativo.
- ✓ Aprendan en colaboración con otros.
- ✓ Se comprometan de manera autónoma con su aprendizaje.

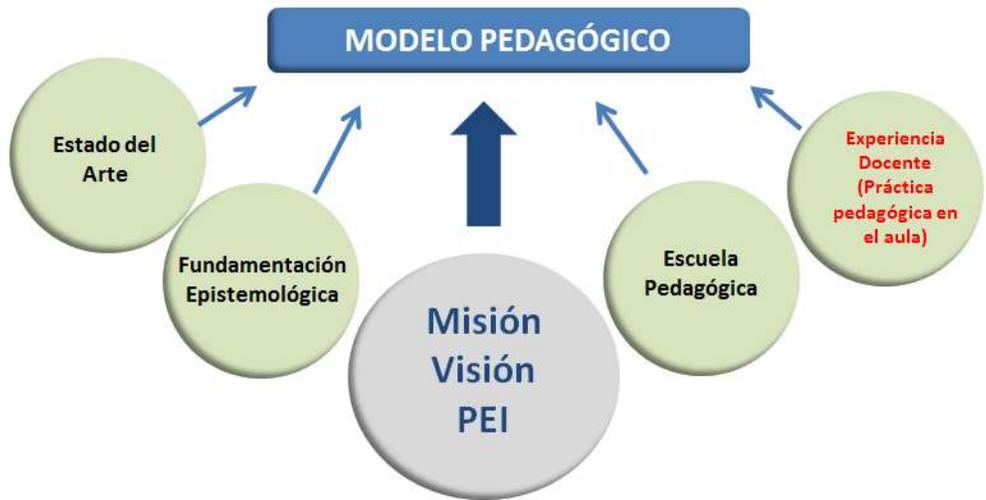
- ✓ Mejoren el aprendizaje a través de la evaluación permanente.
- ✓ Desarrollen comportamientos fundamentados en la ética y la responsabilidad social.
- ✓ Privilegien la reflexión referente a: lo que hacen, como lo hacen y los resultados que obtienen.

Para alcanzar los objetivos propuestos, el MP se potencializa incorporando características de elementos básicos de la corriente de pensamiento constructivista y de los enfoques de Aprendizaje Significativo y Colaborativo con elementos propios del proceso enseñanza-aprendizaje de la institución que lo hacen **Interestructurante**.

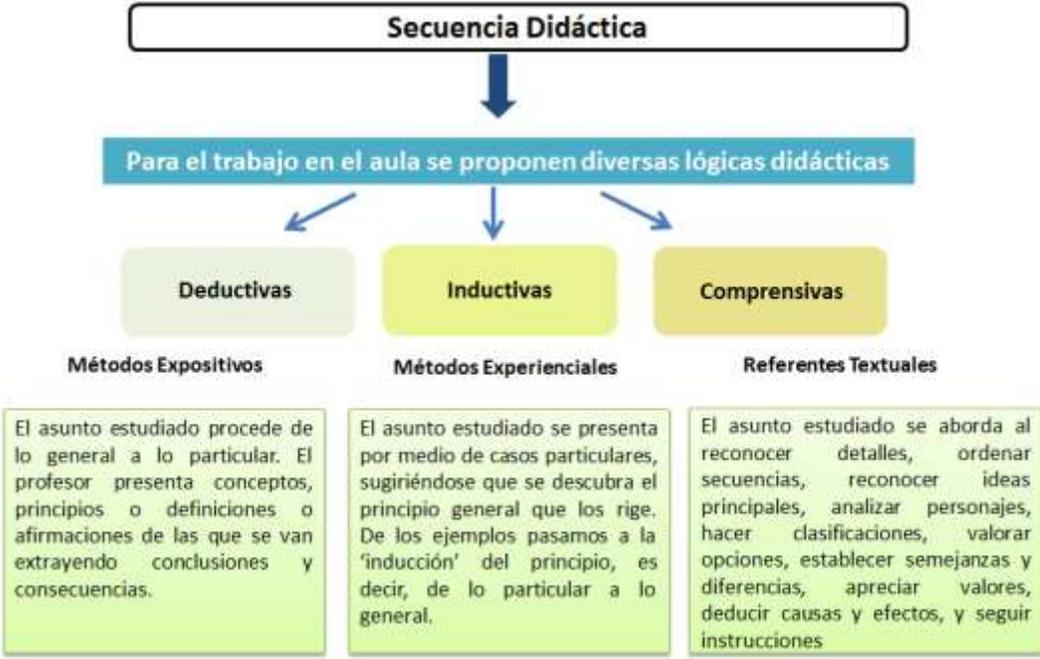


Para la EAM, el MP es un componente trascendental para el cumplimiento de su misión, por tal razón considera diversos elementos durante el proceso permanente de Construcción / Revisión, siendo preponderante la sistematización de la práctica pedagógica en el aula.

CONSTRUCCIÓN / REVISIÓN



Para el trabajo en el aula se proponen lógicas dialécticas pertinentes con las disciplinas (administración, contaduría y afines; ingeniería y afines; bellas artes) y el nivel de formación (tecnológico y universitario).



La actividad académica de la EAM se caracteriza por utilizar diversas técnicas didácticas, con las que se guía a los estudiantes en el trabajo de analizar y resolver problemas complejos del mundo real y de la vida profesional. El uso de las técnicas didácticas añade a la formación curricular de los educandos un enfoque práctico y profesional que requiere trabajo en equipo y participación activa, que son algunas de las habilidades que se desea adquieran los estudiantes a través de la formación por ciclos propedéuticos o de currículo integrado.

El valor didáctico de todos los enfoques utilizados se describe en los siguientes puntos:

- a. Abordan las competencias de un programa a partir de un escenario crítico real relacionado con la vida profesional, lo que propicia el estudio en profundidad de los conocimientos que se requieren para ofrecer una respuesta fundamentada al sector productivo en los niveles técnico profesional, tecnológico y universitario.
- b. Se estructuran conforme al nivel propedéutico de los estudiantes.
- c. Permiten organizar las actividades del espacio académico de tal forma que cada una es requisito para la siguiente, lo que da sentido y significado a todo el proceso.
- d. Alternan de forma balanceada las actividades de trabajo individual, equipos y sesiones plenarias.
- e. Permiten que pueda darse la reflexión ética y social, ya que requieren presentar soluciones prácticas.
- f. Estimulan la reflexión de los estudiantes sobre lo que hacen, cómo lo hacen y qué resultados logran, convirtiéndose así en responsables de su propio aprendizaje.

Además de estas características comunes, cada enfoque didáctico tiene elementos que lo distinguen y lo hacen adecuado para ciertos niveles y disciplinas.

Hay que aclarar que, con el propósito de que el proceso de enseñanza aprendizaje sea dinámico, los profesores pueden utilizar adicionalmente otras didácticas que actualmente se estudian, como la enseñanza para la comprensión y el aprendizaje basado en tareas de trabajo independiente. Asimismo, como parte del proceso de innovación e investigación educativa, los profesores pueden combinar varias didácticas en un mismo espacio académico.



El MP

propone e

implementa **técnicas didácticas pertinentes por facultad, programa y nivel de formación.** Se apoya **en recursos tecnológicos y medios educativos** acordes a las especificidades de cada programa.

LAS TÉCNICAS DIDÁCTICAS EN LOS NIVELES DE FORMACIÓN



- ABI – Aprendizaje basado en investigación
- AOP – aprendizaje orientado a proyectos
- MC – Método de casos
- AS – Aprendizaje servicio
- ABP – Aprendizaje basado en problemas

Entre las técnicas didácticas mayormente utilizadas por facultad se encuentran:

TÉCNICA DIDÁCTICA	FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS	FACULTAD DE INGENIERÍA	FACULTAD DISEÑO Y COMERCIO
Método discusión de temas morales			
Aprendizaje basado en investigación			
Aprendizaje basado en proyectos			
Aprendizaje basado en problemas			
Aprendizaje experiencial			
Aprendizaje experimental			
Aprendizaje de servicio			
Exposición - conferencia			
Método Socrático			
Método de casos			
La deliberación			
Juego de roles			
El debate			
Portafolio			
Simulación			

A partir del trabajo de nuestra **Escuela Pedagógica**, comienza a ser notoria la incorporación por parte de los docentes de otras técnicas didácticas durante la práctica pedagógica en el aula. Entre las mismas se cuentan: Aprendizaje Experiencial, Aprendizaje Experimental, Debate, Deliberación, Exposición (conferencia), Juego de Roles, Método de Discusión de Dilemas Morales, Método Socrático, Portafolio, Simulación.

CAPÍTULO V - SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.



Hablar de autorregulación es hacer referencia a la capacidad que la institución tiene para autodeterminarse, definir su misión y grandes propósitos, darse su propia organización, implementar sus procesos, establecer sus propias normas de acuerdo con su propia dinámica, y determinar los mecanismos de seguimiento, control y evaluación que apunten a la racionalización de sus recursos, la optimización de sus procesos y el aseguramiento de la calidad para satisfacer exitosamente las demandas del medio de acuerdo con su responsabilidad social.

Los procesos académico-administrativos propuestos por las directivas de la institución en cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional, y orientados al logro de la excelencia, requieren sustentarse en una práctica de retroalimentación permanente, orientada al mejoramiento continuo. Para ello en la institución se definió la autoevaluación como: autónoma, participativa, integral, objetiva, oportuna y confiable; guiada y orientada hacia la acreditación y la calidad académica en términos de generar los cambios en las políticas y acciones que sean necesarios para lograr la autorregulación, como una práctica de la autonomía académica en busca de la excelencia.

La autoevaluación en la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM** aporta los elementos de juicio válidos de conocimiento y análisis sobre el estado y el desarrollo del quehacer institucional; en relación con el cumplimiento de la misión, los objetivos institucionales y la consolidación de una cultura institucional de mejoramiento continuo.



1. MARCO LEGAL DE LA AUTOEVALUACIÓN.

La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM** ha definido un entorno favorable para transitar la ruta que le permitirá consolidar el criterio orientador de la excelencia.

Para tal efecto ha definido la siguiente normatividad, a partir de la reglamentación nacional en la materia:

Acuerdo N° 19, de diciembre 04 de 2019, del Consejo Directivo, por el cual se implementa el sistema interno de aseguramiento de la calidad en la institución universitaria EAM.

2. OBJETIVOS DE LA AUTOEVALUACIÓN.

- a. Favorecer el juicio, análisis y autocrítica de los miembros de la comunidad educativa en materia de los resultados de la gestión que realizan en el contexto de su compromiso y de sus competencias y responsabilidades, cuyo fin es el mejoramiento continuo.
- b. Informar a las instancias institucionales respectivas acerca de la calidad, eficiencia y eficacia de sus procesos, medición en el marco de los indicadores e impacto de los resultados obtenidos.
- c. Propiciar la permanente comunicación entre las dependencias que componen la institución, de manera tal que se favorezca la integración, interrelación, motivación y compromiso colectivo para el cumplimiento de los objetivos y alcance de las metas propuestas.
- d. Proveer a la institución de un banco de datos que permita contar con información confiable y oportuna acerca del comportamiento actual e histórico de la calidad de los procesos y resultados de los subsistemas que componen la institución, y de ésta como un todo.
- e. Crear y mantener vigente en la institución una cultura de la evaluación institucional como elemento consustancial con su desarrollo y su mejoramiento continuo.
- f. Fundamentar la toma de decisiones que, en materia de mejoramiento institucional, se adopten por las instancias pertinentes.
- g. Fundamentar el diseño, elaboración, ejecución, control y cumplimiento de los Planes de Desarrollo de la institución.
- h. Retroalimentar los planes y procesos académicos institucionales estableciendo planes



de mejora como resultado de los programas de seguimiento.

- i. Originar y dar paso a los procesos de acreditación de la calidad de los programas académicos, de acuerdo con los lineamientos que para tal propósito sean establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación CNA.

3. AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS.

A partir del documento “Lineamientos Para La Acreditación de Programas del Consejo Nacional de Acreditación CNA”, la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM** ha desarrollado una serie de instrumentos que le permiten determinar la calidad y perspectiva de cada programa con miras a la acreditación y a la cabal realización de la misión institucional, para lo cual se propone:

- a. Establecer políticas, estrategias y metas de mejoramiento continuo de la calidad para todos los programas curriculares
- b. Consolidar una cultura institucional de autoevaluación y autorregulación entendidas como procesos sistemáticos, objetivos, permanentes, participativos e integrales.
- c. Diseñar instrumentos y sistemas de recolección de la información que permitan generar procesos de autoevaluación y mejoramiento de manera permanente.
- d. Organizar espacios para la socialización del proceso en toda la comunidad educativa y capacitar a los responsables de su ejecución.

4. OTRAS PRÁCTICAS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.

Además de los instrumentos definidos en el marco del modelo de Autoevaluación adoptado por la EAM para recolectar información primaria en las personas que integran los diversos estamentos, se cuenta a nivel institucional con procedimientos consolidados, que permiten la retroalimentación de la gestión académica y también, la generación de prácticas evaluativas que además de evidenciar logros y permitir el hallazgo de oportunidades de mejora para los diversos actores de la comunidad académica, contribuyen a consolidar **una cultura institucional de Autoevaluación Permanente y Sistemática**, que es el propósito estructural del modelo. Tales prácticas se describen a continuación:

a. Análisis de indicadores de retención (deserción), graduación y resultados de pruebas Saber TyT - Saber pro

A partir de los indicadores estimados para cada periodo académico y/o año lectivo; y una vez estimados o conocidos los respectivos resultados, se construye el respectivo plan de mejoramiento a nivel de programa académico, facultad e institucional.

Frecuencia: semestral.

b. Análisis situacional del programa

A partir de la reflexión del Consejo curricular del programa se identifican aspectos internos (fortalezas y debilidades) y externos (oportunidades y amenazas)

Frecuencia: el análisis situacional se construye cada dos años con la participación de la comunidad académica del programa.

c. Evaluación del Currículo

Entendido el currículo como el plan que norma y conduce el proceso enseñanza – aprendizaje, esto es, como construcción conceptual destinada a orientar acciones en el camino de formación del estudiante, es apenas razonable que sea objeto de evaluación periódica con miras a su mejoramiento continuo en términos de pertinencia, tanto porque lo que es motivo de aprendizaje debe ser reajustado permanentemente de acuerdo con las nuevas realidades y exigencias propias de la profesión o disciplina para la cual se forma, como porque se hace necesario revisar su estructura y procesos para el logro de sus objetivos según su naturaleza, dentro del contexto de la misión y del proyecto educativo institucional.

En este sentido, serán objeto de evaluación periódica del currículo:

- ✓ Los objetivos curriculares.
- ✓ El plan de estudios de cada programa académico.
- ✓ Las cartas descriptivas de los diferentes espacios académicos y
- ✓ El sistema de evaluación del aprendizaje de los estudiantes.

Periodicidad: Los componentes mencionados serán objeto de evaluación anualmente, y como consecuencia de sus resultados se harán los ajustes pertinentes al interior de cada programa académico.

|

4.3.1 Evaluación de los Objetivos Curriculares

En su calidad de grandes propósitos en términos de los aprendizajes que se pretenden lograr en los estudiantes a través de todo el proceso de formación, la evaluación de los objetivos curriculares debe consultar, entre otros, los siguientes aspectos:

- ✓ Utilidad social con miras a satisfacer las necesidades del medio.
- ✓ Suficiencia con respecto a los requerimientos que se pretende atender en el contexto, relacionados con la disciplina o profesión para la cual se forma.
- ✓ Claridad en su formulación.
- ✓ Alcanzabilidad o posibilidades de logro.
- ✓ Secuencialidad en orden de importancia o peso relativo.
- ✓ Grado en que contribuyen dichos objetivos, al desarrollo de la misión de la EAM y al logro de la visión, los grandes objetivos y metas institucionales.
- ✓ Cambios producidos en el contexto, reflejados en los objetivos.
- ✓ Coherencia de los objetivos con la teleología institucional de formación integral y responsabilidad social.
- ✓ Alineación de los mismos con la forma de hacer educación de la EAM por ciclos secuenciales y complementarios (propedéuticos).

4.3.2 Evaluación del Plan de Estudios de cada programa académico

Entendido como la descripción general de todo cuanto ha de ser objeto de aprendizaje de los estudiantes, suficiente y necesario, para el logro de los objetivos curriculares. Su evaluación se hará a través de los siguientes aspectos, entre otros:

- ✓ Relación con los objetivos curriculares.
- ✓ Suficiencia y consistencia de sus componentes microcurriculares para el apoyo al perfil profesional, de acuerdo con los objetivos curriculares.
- ✓ Secuencialidad en términos de la complejidad de saberes y desempeños según campos o componentes de formación.
- ✓ Objetivos, estructura y validez de las áreas, campos, o componentes de formación, y su relación con las competencias esperadas.
- ✓ Interdisciplinariedad que se permite.
- ✓ Pesos porcentuales relativos, de acuerdo con las áreas, campos, o componentes de formación.
- ✓ Flexibilidad que se permite.
- ✓ Movilidad estudiantil que puede generarse en el marco del proyecto de internacionalización de la EAM.
- ✓ Número de créditos por área, por campo, o por componente de formación, y por espacio académico.

- ✓ Articulación entre los componentes microcurriculares y el área, campo, o componente de formación.
- ✓ Organización y tiempos para su desarrollo.
- ✓ Adecuación de los mismos a la forma de hacer educación de la EAM por ciclos secuenciales y complementarios (propedéuticos) en los niveles: Técnico Profesional, Tecnológico y Universitario.

4.3.3 Evaluación de las Cartas Descriptivas (Syllabus)

Entendidas como las guías de curso para el estudiante en cada espacio académico, en las que se establece lo que debe ser aprendido por él, las competencias por lograr, las experiencias de aprendizaje, las estrategias metodológicas y la forma de evaluación. Las cartas descriptivas serán evaluadas a través de los siguientes aspectos:

- ✓ Justificación o razón de ser de cada espacio académico dentro del plan de estudios.
- ✓ Claridad en la definición de objetivos y competencias que se pretenden lograr y desarrollar.
- ✓ Aporte al efectivo cumplimiento de los objetivos curriculares y a la formación esperada según el perfil profesional de cada nivel de formación.
- ✓ Claridad en la determinación o definición de bloques temáticos, núcleos problémicos, o unidades de trabajo, según el caso.
- ✓ Actualización del material por aprender.
- ✓ Secuencialidad de los aprendizajes de acuerdo con las competencias a desarrollar.
- ✓ Determinación de tiempos necesarios para el desarrollo del espacio académico.
- ✓ Estrategias de enseñanza y métodos de aprendizaje.
- ✓ Determinación del número de créditos académicos.
- ✓ Definición de criterios y valores para la evaluación del aprendizaje en términos de las competencias esperadas.
- ✓ Aporte efectivo al área, campo o componente de formación.
- ✓ Referencia bibliográfica en términos de actualización, pertinencia y accesibilidad.
- ✓ Pertinencia y utilidad de las técnicas, criterios e instrumentos de evaluación de cada espacio académico.

4.3.4 Evaluación del Sistema de Evaluación del Aprendizaje

Entendido como el proceso a través del cual se obtiene información acerca de los logros de los estudiantes en términos de lo que se espera debe ser aprendido en el proceso de su formación. Su evaluación atenderá a los siguientes aspectos, entre otros:

- ✓ Validez de las técnicas o estrategias para evaluación.
- ✓ Coherencia entre las estrategias de enseñanza y las prácticas evaluativas.

- ✓ Relación de las técnicas, criterios e instrumentos de evaluación con los objetivos y las competencias que se pretenden lograr y desarrollar.
- ✓ Relación entre las técnicas, criterios e instrumentos de evaluación y la complejidad de los aprendizajes.
- ✓ Validez y confiabilidad de los instrumentos de evaluación.
- ✓ Claridad o transparencia con que se lleva a efecto la evaluación.
- ✓ Forma como se administra.
- ✓ Objetividad en los resultados y en la asignación de valoraciones.
- ✓ Número de evaluaciones, periodicidad y oportunidad con que se realizan.
- ✓ Oportunidad con que los estudiantes conocen los resultados.
- ✓ Retroalimentación a los estudiantes como consecuencia de los resultados.
- ✓ Oportunidad y mecanismos de que disponen los estudiantes para solicitar correcciones en calificaciones asignadas.
- ✓ Usos y efectos de la evaluación.
- ✓ Coherencia entre formas y usos de la evaluación, de acuerdo con las normas institucionales.

5. EVALUACIÓN DEL DOCENTE.

Siendo el docente el líder natural del proceso de enseñanza y quien debe acompañar a los estudiantes en sus caminos de aprendizaje, en una orientación de coherencia y mejoramiento continuo; la revisión de su accionar cotidiano se realiza al interior de cada programa académico en los siguientes niveles:

5.1 Heteroevaluación.

Es el proceso que realizan los estudiantes frente a cada uno de sus docentes de los correspondientes espacios académicos, dos veces por semestre. En un primer momento se realiza un ejercicio de diálogo por parte de los Coordinadores de los programas académicos al interior de cada grupo para determinar los niveles de satisfacción y aceptación frente a cada docente y evidenciar sugerencias de mejoramiento o dificultades presentadas.

En un segundo momento, se aplica una encuesta en línea a través de la página web institucional, para medir entre otros factores:

- ✓ Puntualidad del docente.
- ✓ Cordialidad y respeto en la relación humana con los estudiantes.
- ✓ Alineación del docente en su trabajo, con la teleología y plataforma estratégica institucional.
- ✓ Eficacia de las prácticas pedagógicas, didácticas y comunicacionales utilizadas.

- ✓ Efectividad y objetividad de los procesos evaluativos y de retroalimentación de los aprendizajes.
- ✓ Realización de asesorías dentro y fuera del aula, como parte del proceso de enseñanza – aprendizaje.
- ✓ Pertinencia del proceso particular de enseñanza – aprendizaje para la formación profesional de los estudiantes.

La información recolectada a través de esta encuesta, es analizada por los Coordinadores de los programas académicos, quienes de forma personal y directa presentan sus resultados a cada docente, con las sugerencias de mejoramiento que correspondan.

5.2 Autoevaluación.

Una vez por semestre, cada Docente debe diligenciar de forma personal un instrumento cuyo propósito es efectuar una mirada reflexiva y retrospectiva sobre sí mismo, su desempeño y el logro de los objetivos planteados. En dicho instrumento se busca propiciar reflexión individual en torno a aspectos como:

- ✓ Condiciones éticas y humanas.
- ✓ Habilidades para el desempeño docente.
- ✓ Sentido de pertenencia y colaboración hacia la institución.
- ✓ Cualidades y competencias profesionales.
- ✓ Sentido de superación permanente a nivel personal, profesional y docente.

5.3 Coevaluación (Decano o quien haga sus veces).

Para complementar la evaluación del desempeño y cumplimiento de objetivos de cada docente, los respectivos Coordinador de programa académico y Decano de Facultad diligencian una encuesta orientada a evidenciar las fortalezas y oportunidades de mejora de cada docente desde su perspectiva, así como su sentido de pertenencia y cooperación hacia la Facultad y su aporte al desarrollo institucional. Los resultados obtenidos se analizan de manera complementaria con los arrojados por el ejercicio de autoevaluación y con los de la heteroevaluación, para consolidar las conclusiones de desempeño de cada docente en cada periodo académico.

6. GESTIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

Teniendo en cuenta que el PEI es una construcción permanente y que corresponde a toda la comunidad académica su constante revisión y mejoramiento, se establece que los diferentes estamentos que integran la comunidad educativa se apropiarán de su contenido

y ejecutarán sus postulados y políticas en el quehacer cotidiano para cumplir las funciones sustantivas.

Así mismo, en el desarrollo de las mencionadas funciones, evidenciarán los elementos de mejora continua que permitan operacionalizar el horizonte estratégico en las acciones concretas de cada Facultad y Unidad académica y administrativa; y retroalimentar de manera constante el contenido del PEI para que sea un documento dinámico que refleje la realidad y la cultura institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y sustituye el acuerdo No. 03, del 17 de enero de 2017, del Consejo Directivo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Quindío, a los 31 días del mes de enero de 2020.



FRANCISCO JAIRO RAMÍREZ CONCHA
Rector – Presidente del Consejo Directivo



WILLIAM HUMBERTO MARTÍNEZ MORALES
Secretario General

Preparación, compilación y revisión: Jorge Iván Quintero Salazar, Vicerrector académico